



CUADRO DE MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/006/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. SOBSE/LPN/S/006/2026

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO
CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN
CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN
VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO."



CUADRO DE CONTENIDO

CITY OF MEXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCBS/OPN/5/006/2024
Relativa a la contratación de los

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CALENDARIO DE EVENTOS

EVENTOS	LUGAR	FECHA
CONSULTA Y VENTA DE BASES	DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS UBICADA EN BOCHIRILUSCO NÚMERO 168, COLONIA CAJUELOS ZAPATA VELA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CDMX, C.P. 06040	27 DE DICIEMBRE DE 2024, 02 Y 03 DE ENERO DE 2025
JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES		03 DE ENERO DE 2025 09:00 HORAS
PRIMERA ETAPA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	SALE DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD, UBICADA EN BOCHIRILUSCO, ESQUINA CON CALLE HUALQUILA, COLONIA MARADALUNA ATLAZCOAPA, ALCALDÍA IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06410	06 DE ENERO DE 2025 09:00 HORAS
SEGUNDA ETAPA CLOSURA DEL PROCESO AMEN Y EMISIÓN DE FALLO		09 DE ENERO DE 2025 09:00 HORAS

De conformidad a lo publicado en la GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO con número de Convocatoria 006.

El presente calendario se publica de conformidad al ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHIBIBLES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de diciembre de 2024.



2025
with
La Mujer
Indígena



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMIENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VUL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

GLOSARIO

Para los efectos de estas BASES CONCURSALES, los términos que aparecen en mayúsculas y en cualquiera de sus partes, con inicial mayúscula, tienen el significado que se les otorga en la presente cláusula:

ÁREA REQUERENTE: Unidad Administrativa dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México que requiere la contratación de los bienes y/o servicios, en su momento administrativo los bienes y/o servicios que se lleguen a formalizar a través del Comité correspondiente.

BASES CONCURSALES: Documento oficial que contiene los requisitos, términos, condiciones y/o condiciones (que tienen de observarse y/o primarse durante el desarrollo de los procedimientos de adquisición o prestación de servicios que realice la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CASO FORTUITO O CASOS DE FUERZA MAYOR: Casos pecuniosos de responsabilidad administrativa, en donde el primer caso se refiere a la presentación de un suceso inesperado o sorpresivo que se produce casual o imprevistamente o de muy difícil prevención en la medida que, no se cuenta con experiencias previas o concurrentes de la probabilidad o riesgo de que ocurra un siniestro, mientras que el segundo se induce en la ocurrencia de un suceso inevitable, aunque previsible o relativamente previsible -como un huracán o terremoto- de carácter extraordinario; teniendo ambos factores a considerar como la inevitabilidad del hecho acaecido y la consecuente falta de culpa cuando el hecho es ajeno al responsable, o este en el inicio mismo de la cosa; en este lo decisivo consiste en analizar el daño puede considerarse imprevisto o pudiendo prevenirse.

C.I.F.E.: Clave de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

CIRCULAR UNO: Circular Uno 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 20 de septiembre de 2024.

CÓDIGO FISCAL: Código Fiscal de la Ciudad de México.

CONTRALORIA: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

CONTRALORIA GENERAL: Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO: Es el acuerdo de dos o más voluntades que se expresa de manera expresa y que tiene por objeto transmitir la propiedad el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de adquisición que regula LA LADR.

CPDMX: Constitución Política de la Ciudad de México.

CURP: Clave Única de Registro de Población expedida por la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal.

DGAF: Dirección General de Administración y Finanzas en la Dirección de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Río Churubusco No. 1155, Edificio G, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalco, C.F. 08010, Ciudad de México.

DOMICILIO FISCAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO: Avenida Fray Bernardino Herrera de Méx. No. 77, Colonia Centro (Zona 7), Código Postal 06000, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DE SERVICIOS DE ILUMINACIÓN PÚBLICA EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SUR-OCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

GOCOMX: Gaceta Oficial de la Ciudad de México

GRADO DE INTEGRACIÓN O CONTENIDO NACIONAL: Porcentaje mínimo requerido de integración o contenido nacional para los bienes o servicios, conforme a lo establecido en la LADF y el Reglamento de LADF.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIDENTE: Documento emitido por una autoridad competente de gobierno o efecto de individualizar y certificar la identidad de una persona, pudiendo ser nacional o para el extranjero, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar (obrada por la Secretaría de la Defensa Nacional).

IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

INFONAVIT: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LA CONVOCANTE: La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México y/o su Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y/o su Subdirección de Compras y Control de Materiales mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno de la Ciudad de México instrumenta un procedimiento administrativo de adquisición o arrendamiento de bienes o de contratación de servicios y a través de la cual se convoca, invita o adjudica a personas físicas o morales con interés jurídico, capacidad para presentar propuestas y participar en el procedimiento.

LADF: Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LATMFERCDMX: Ley de Acceso, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

LA SORSE: Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LFDA: Ley Federal de Derechos de Autor.

LFPI: Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

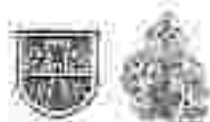
LGASCEMIA: Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Mercado de Impacto Ambiental.

licitación pública nacional: Es el procedimiento administrativo de adjudicación de carácter gubernamental doméstico, mediante el cual se publica o oferta a toda persona física o moral cuya actividad comercial esté relacionada con el objeto de dicho procedimiento administrativo, la adquisición de bienes o la contratación de la prestación de diversos servicios necesarios para la ejecución de las actividades en una dependencia de gobierno o la satisfacción de las necesidades de su servicio.

LICITANTE O LOS LICITANTES: Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

LPDPSDCDMX: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

PENA CONVENCIONAL: Pago que se fija a cargo del proveedor para el caso de que incurra en incumplimiento de las obligaciones estipuladas contractualmente con la dependencia o órganos desconcentrados, delegaciones o entidades.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

PENA DEDUCTIVA: Pago de penalización en el pago de bienes o servicios con motivo del incumplimiento parcial o completo en que pudiera incurrir el proveedor respecto a la marca, subpartidas o conceptos que integran el contrato a que se refiere el artículo 37 de LAASSP.

PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN: Procedimiento de Licitación Pública, Invitación Restringida cuando Marcará tres Proveedores y Adjudicación Directa a que se refiere el artículo 37 de la LADF.

PROVEEDOR: Persona física o moral con el que se celebre contratos con carácter de vendedor de productos muebles, arrendador o prestador de servicios con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y municipios de la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la LADF: Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en la Ciudad de México.

REGLAMENTO de la L.F.P.P.L: Reglamento de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

R.F.P.S.E: Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas.

R.F.C: Registro Federal de Contribuyentes.

RLATHEPROMX: Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública en Materiales, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

SAFCOMM: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

S.A.T: Servicio de Administración Tributaria, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SERVICIO: La actividad organizada que se presta y realiza con el fin de satisfacer determinadas necesidades.

S.H.C.P.: Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal.

S.T.P.M: Secretaría de Trabajo y Previsión Social.

7



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SORSE/PM/S/DO6/2026
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONTENIDO:

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1.	SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
1.1	Área responsable de la verificación técnica de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
2.	CONDICIONES GENERALES
3.	INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
3.1	Descripción de los servicios
3.2	Especificaciones
3.3	Patentes, marcas y derechos de autor
3.4	Periodo de garantía y mantenimiento de los servicios
3.5	Impuestos y derechos
3.6	Vigencia de los Servicios
3.7	Condicionales y lugar para la realización de los servicios
3.8	Grado de integración nacional
3.9	Verificación de los servicios
4.	INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
4.1	Consulta de bases, costos y forma de pago de las bases
4.2	Requisitos para elaborar la Propuesta
4.3	Instrucciones para presentar la propuesta
4.4	Documentación Legal
4.5	Documentación Administrativa
4.6	Propuesta Técnica
4.7	Propuesta Económica
5.	PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
6.	MODIFICACIONES
7.	DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:
7.1	Junta de Aclaración de Bases
7.2	Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas
7.3	Dilatación
7.3.1	Análisis Detallado de la Documentación Legal y Administrativa
7.3.2	Análisis Detallado de la Propuesta Económica
7.3.3	Análisis Detallado de la Propuesta Técnica
7.4	Segunda Etapa de Análisis del Documento y Emisión de Fallo
7.4.1	Criterios de Desempeño
7.5	Diferenciales del Fallo
8.	DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES
9.	CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
10.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
11.	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA
12.	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA FEDERACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSABLES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SOOBE/PLMYS/004/2016
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- | | |
|------|--|
| 12.1 | Suspensión |
| 12.2 | Vigencia |
| 12.3 | Regulación |
| 12.4 | Formalización |
| 12.5 | Condiciones y requisitos para su Formalización |
| 12.6 | Modificaciones al Contrato |
| 12.7 | Plazo de Césulas que conforma el Contrato |
| 12.8 | Suspensión del Contrato |
| 12.9 | Usos de Derechos |
|
 | |
| 13. | PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO |
| 13.1 | Cancelación del Contrato |
| 13.2 | Terminación anticipada |
|
 | |
| 14. | CONDICIONES ECONÓMICAS |
| 14.1 | Forma de los Precios |
| 14.2 | Anticipos |
| 14.3 | Condiciones de Pago y Facturación |
| 14.4 | Impuestos y Derechos |
|
 | |
| 15. | GARANTÍAS |
| 15.1 | Garantía de Sostentamiento de la Propuesta |
| 15.2 | Extinción de la Garantía de Sostentamiento de la Propuesta |
| 15.3 | Garantía de Cumplimiento del Contrato |
| 15.4 | Cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato |
| 15.5 | Seguro de Responsabilidad Civil |
|
 | |
| 16. | PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA |
| 16.1 | Penas Convencionales |
| 16.2 | Ejecución de Garantía |
| 16.3 | Resolución del Contrato |
|
 | |
| 17. | INCONFORMIDADES |
| 18. | CONTROVERSIAS |

11

12



2025
La Mujer
Realizadora

PANGE
1412 Hombres de
TENOCCHTLAN



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 50/MSF/LI/M/AS/008/2026
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RFO VIII, EN EL DISTRITO SURORIENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXOS

ANEXO 1	ANEXO TÉCNICO
ANEXO 2	Formato de Propuesta Técnica
ANEXO 3	Formato de Propuesta Económica
ANEXO 4	Formato de Tipo de Empresas
ANEXO 4 BIS	Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa
ANEXO 5	Formato de Mejora de Precios
ANEXO 6	Formato para Junta de Notación de Bases
ANEXO 7	Manifiesto de No Conflicto de Intereses
ANEXO 7 BIS	Manifiesto de No Conflicto de Intereses para Personas Físicas
ANEXO 8	Modelo de Teste de la Fianza de Montoamiento de la Propuesta
ANEXO 9	Modelo de Teste de Fianza de cumplimiento del Contrato
ANEXO 10	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Moral)
ANEXO 10 BIS	Formato de Personalidad Jurídica (Persona Física)
ANEXO 11	Formato de Contribuciones Fiscales de la Ciudad de México

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

1.1 ÁREA RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El área responsable de la verificación de los documentos técnicos y que verificará que se cumpla con las especificaciones de los servicios objeto del presente procedimiento, así como de la administración del contrato, será la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**.

2. CONDICIONES GENERALES

De acuerdo a lo previsto en los artículos 75, 77 inciso a), 78, 80 fracción I, 82, 84, 84, 85, 43 y 54 de la LADF, así como los artículos 36, 37, y 41 del REGLAMENTO DE LA LADF, las condiciones contenidas en estas **BASES CONCURSALES**, así como las Propuestas presentadas por **EL LICITANTE**, se realizarán atendiendo a los requisitos establecidos en los numismáticos jurídicos aplicables y antes mencionados.

La contratación de los servicios objeto de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** será por la totalidad del(los) particular(les) y/o actividad(es) que ofertó(ren) **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que cumplió(n) con todas las requisitos establecidos en estas **BASES CONCURSALES**, otorgando las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, calidad, oportunidad y precios más bajas a **LA CONVOCANTE**, conforme al **ANEXO TÉCNICO**, y mediante la figura de contrato sujeto a subestudio en el artículo 63 de la LADF, así mismo bajo ninguna circunstancia las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** podrán ser negociadas.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la LADF, en la evaluación de las Propuestas, en ningún caso se utilizará mecanismo de puntos o porcentajes, el criterio que se aplicará para evaluar las Propuestas será el sistema propio y completo o no, el incumplimiento de cualquiera de los requisitos, será motivo suficiente de descalificación.

3. INFORMACIÓN SOBRE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

3.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios solicitados deberán ajustarse, justa, exacta y cabalmente a las características, unidad de medida, certificaciones, calidad y descripciones señaladas en el **ANEXO TÉCNICO**, de estas **BASES CONCURSALES**, por tal motivo no se aceptarán opciones u otras proposiciones de servicios similares, equivalentes, alternativos o sucedáneos.

El monto máximo de los servicios a contratar por cada partida de conformidad con lo establecido en el artículo 63 fracción I de la LADF, así como el numeral 5.12.2 fracción II de la **CIRCULAR UNO 2024**, el cálculo para la Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta y de Cumplimiento del Contrato se calcularán sobre lo siguiente:

ORDEN	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO DE VALORES UNITARIOS
1	1.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO		
1.1	1.1.1	LICITACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	PERSONA	PERSONA
1.2	1.2.1	OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES CONTINUAS PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO	PERSONA	PERSONA
1.3	1.3.1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO		



CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPM/5/006/2025
Realiza la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Cuando agote el monto máximo establecido o cuando LA SOBSE así lo determine lo que ocurra primero, garantizando que el monto mínimo es obligatorio para ambas partes y el máximo es discrecional para LA SOBSE.

3.2. ESPECIFICACIONES

La descripción, cantidad, grades de medida, características y demás especificaciones técnicas de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se detallan en el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.

3.3. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

EL LICITANTE que realice cualquier acto de responsabilidad Administrativa y/o Legal que corresponda en caso de que se proporcione los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, incurre en alguna infracción o violación, en su caso, se le cobrará cualquier sanción impuesta en materia de derechos de patentes, marcas o registro de derechos de autor, en los términos de la LFPD y LFPRA, libre de cualquier responsabilidad para LA SOBSE.

3.4. PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS

LOS LICITANTES garantizarán los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL conforme a ANEXO TÉCNICO, o en su defecto conforme a lo previsto en el artículo 73 de la LAF, así como la aplicación del Código Civil para el Distrito Federal y la Ley Federal de Protección al Consumidor, a la vez que proveerá sin detenerse a la vigencia (tanto del contrato) como de la garantía de los servicios realizados.

Para atender con oportunidad los servicios objeto de la garantía ofrecida, LOS LICITANTES pondrán a disposición de LA CONVOCANTE las 24 (veinticuatro) horas de día durante la vigencia de cada contrato, los medios de comunicación necesarios para realizar los reportes de avance completo, número telefónico y correo electrónico, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.6 inciso e) de estas BASES CONCURSALES.

3.5. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan por motivo de la prestación de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, serán por cuenta, cargo y pago del LICITANTE O LICITANTES, LA CONVOCANTE únicamente pagará el importe correspondiente al IVA.

Con fundamento en lo establecido en el numeral 71 de la LAF, a EL LICITANTE O LOS LICITANTES le corresponde el pago de los impuestos, derechos y sanciones, o otras compensaciones entre otras que prevén, salvo pacto en contrario que se establece en los contratos de igual forma en ningún caso procederá incremento a los precios pactados ni modificaciones al contrato.

3.6. VIGENCIA DE LOS SERVICIOS

El contrato que sea adjudicado a EL PROVEEDOR que gane de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, tendrá una vigencia de 12 (doce) meses y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2026, o hasta agotar el monto máximo, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, haciendo menar que el monto máximo es obligatorio para las partes y el monto máximo es discrecional para LA CONVOCANTE.

3.7. CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS

Los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento emitido por la Dirección de Alumbrado Público, inscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su calidad de ÁREA REQUIRIENTE, mediante el ANEXO TÉCNICO, de estas BASES CONCURSALES.



CIUDAD DE MÉXICO

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/ALP/25/006/2025
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ANTI-UGRA Y DERRAMACIÓN CONTROLADA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUORANTE SUBORDINADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL

De conformidad con el artículo 53 del REGLAMENTO de la LADF, que en su Décimo primero de los Lineamientos para la Determinación y Acreditación del Grado de Integración o Contenido Nacional, así como de los criterios para la determinación y emisión del grado del porcentaje de integración y contenido Nacional, publicados en la BOGOMX el 17 de mayo de 2019, bajo el número 93, los servicios ofertados deberán contar por lo menos con un 50% (cincuenta por ciento) de integración o contenido nacional, que será determinado conforme a la fórmula establecida en el artículo Décimo Primero de los Lineamientos antes citados y cuya continuación se anexa.

Fórmula grado de integración nacional

$$GIN = (I - (CI/PV))$$

En donde:

- GIN= Grado de Integración Nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.
- CI= Valor de las importaciones.
- PV= Precio del servicio ofertado en el presupuesto correspondiente.

Adicionalmente, EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán adjuntar a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad que los servicios que ofertan, conforman como mínimo el grado de contenido nacional requerido en las BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, mismo que deberá formar parte de su propuesta económica.

Para la determinación del valor de las importaciones indirectas, se deberá utilizar a aquellas mercancías que suministren más del diez por ciento del valor total de los materiales, partes y componentes adquiridos para la prestación de los servicios y el valor de las importaciones indirectas en dólares norteamericanos.

Cuando se compran materiales, partes y componentes a denominadores de productos importados, éstos se contabilizarán como importaciones indirectas al valor total de dichos servicios.

3.9 VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS

LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, escriturará a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE, verificará que los servicios cumplan con la calidad, características, especificaciones y descripciones técnicas solicitadas de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

EL LICITANTE O LOS LICITANTES interesados en participar en este procedimiento deberán y en su caso, cumplir con toda y cada uno de los requisitos conforme a lo siguiente:

4.1 CONSULTA DE BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES

Las BASES CONCURSALES estarán disponibles para su consulta y/o verificación los días 31 de diciembre de 2025, 01 Y 02 de enero de 2026 en un horario de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios, ubicada en Av. Río de la Piedad No. 1155, Edif. C, Colonia Carlos Zapata Vela, Alcaldía Iztacalapa, C.P. 06040 en la Ciudad de México.

Para participar en la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, es requisito indispensable presentarse en la Jefatura de Unidad Departamental de Asesoría Técnica, a fin de que ésta genere una lista de espera para el pago correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/LPN/MS/008/2016
Relativa a la construcción y

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PARA LAS VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Las **BASES CONCURSALES**, mismas que tendrán un costo de \$8,000 (Ocho mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluida, el pago de dicha suma de captura, deberá ser efectuado mediante Interfazencia Bancaria Electrónica.

Las **BASES CONCURSALES** y el comprobante de pago correspondiente serán entregados una vez que EL LICITANTE entregue el recibo de pago en la Jefatura de Unidad Ejecutiva Intermodal de Abastecimientos, dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Ciudad de México en LA SOBSE, en el domicilio y horario antes mencionado.

4.3 REQUISITOS PARA ELABORAR LA PROPUESTA

La Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica deberán de elaborarse de acuerdo a lo siguiente:

- Impreso en papel membreado, con los datos de EL LICITANTE (Nombre e razón social de la persona física o moral, Domicilio fiscal completo, R.F.C., correo electrónico y teléfono), sin enmendaduras ni tachaduras, de fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- Dirigidas a la C.P. Alma Lidia Nájera Zamora, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con atención a Mayra Karina Villarreal López, Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, debidamente identificadas con el número y nombre de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En idioma español, con precios en pesos mexicanos y medidas de una (una) unidad, de conformidad con el artículo 38 fracción V, de LADF.
- Entregadas de todas y cada una de las fojas, por parte de la persona física o del representante legal, según sea el caso.

EL INCUMPLIMIENTO O LA OMISIÓN DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS DE LAS PRESENTES BASES CONCURSALES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.

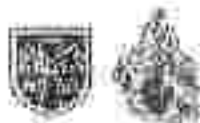
Para mayor claridad y transparencia en el proceso, se sugiere a EL LICITANTE O LOS LICITANTES presentar su documentación en carpeta debidamente foliada de manera consecutiva en todas las fojas útiles así como el uso de separadores e identificadoras en el orden establecido en las presentes BASES CONCURSALES.

4.3 INSTITUCIONES PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

Para la entrega de las propuestas se atenderá a lo establecido en el artículo 38 de la LADF. EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar su propuesta en **UN ÚNICO SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable que contendrá original y/o copia mecanografiada para cotejo y copia simple legible sin enmendaduras o tachaduras de la Documentación Legal y Administrativa, a excepción de los documentos que se impiden así, como de plataformas digitales, que en este caso específico, deberá ser una impresión en las mismas medidas en el sobre único, sin necesidad de adicional para cotejo, así como el original de los documentos probatorios solicitados de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica solicitados en estas BASES CONCURSALES, incluyendo original y copia simple de la Garantía de Sostentamiento de la Propuesta.

La totalidad de los documentos solicitados en los requisitos 4.4, 4.5, 4.6 y 4.7 deberán incluirse dentro del **ÚNICO SOBRE CERRADO** que entregue EL LICITANTE O LOS LICITANTES en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir documentos alguno que no se encuentre contenido dentro del **ÚNICO SOBRE**



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL PODER JUDICIAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 5085E/LPN/S/ODM/2028
Relativa a la contratación de la

"PROVEedurA DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRAMANTE SUBPOBLENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CERRADO DE MANERA INVOLUNTARIA

4.4 DOCUMENTACIÓN LEGAL

Imprimir y traer del **UNICO SOBRE CERRADO** original o copia certificada para su entrega, y copia simple o en su caso impresión de la plataforma digital de la entidad emisora de la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES:

- Copia del comprobante de pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.Tercera LADF, con la que acredite su inscripción en el padrón por vía.
- Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas vigentes (**REPSE**).
- Formato de Personalidad Jurídica **ANEXO 10**, debidamente requerido y suscrito por la persona facultada para ello.
- Escritura pública en que conste el Acta Constitutiva de la empresa **LICITANTE**, así como en su caso, todas las escrituras públicas protocolizadas, mediante las cuales se realizaron modificaciones a su Acta Constitutiva, las cuales deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste que su objeto social, estén relacionados con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Constancia de Situación Fiscal, con fecha de expedición no máxima a 30 días naturales al Primer Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma, debe constar como actividad económica, una relacionada con el objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Poder notarial que acredite al Representante y/o Apoderado Legal de **EL LICITANTE**, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses de la fecha de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario o su nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono (no celulares) o contrato de arrendamiento vigente.
- Identificación Oficial vigente de quien suscribe la propuesta de **EL LICITANTE**, se considerarán las siguientes: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (no electrónica) o Cédula Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.

REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS:

- Copia del comprobante de pago de las Bases, expedido a su favor por **LA CONVOCANTE** para participar en esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**.
- Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores vigente hasta la firma del contrato, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

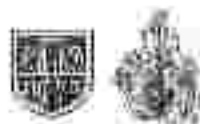
BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOMERUM/15/006/1078
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

En la Ciudad de México, se acuerda a la normatividad en el artículo 151er de la LADF, con lo que se aprueba su
cumplimiento en el referido padrón.

- a) Registro de Prestadoras de Servicio Especializado y Corres Especializadas vigentes (REPSSE)
- b) Formato de Personalidad Jurídica AMEXO 10 BIS, debidamente requerido y suscrito por la persona facultada
para ello.
- c) Acta de nacimiento y CURP.
- d) Copia del último Situación Fiscal, con fecha de expedición no mayor a 30 días naturales al (H) MEJUE 2016, de
Presentación y Apertura de Propuestas. En la misma debe constar como Actividad económica una relacionada
con el objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- e) En su caso, Poder notarial que acredite la personalidad del representante y/o apoderado legal que suscribe
el nombre de EL LICITANTE, el cual deberá contar con facultades para actos de administración.
- f) Identificación oficial vigente de EL LICITANTE, en ordenamiento los siguientes: credencial para votar, pasaporte,
cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de
Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa Nacional.
- g) Comprobante de domicilio fiscal, con fecha de expedición no mayor a tres meses a la fecha de la Primera Etapa
de Presentación y Apertura de Propuestas, se considerarán los siguientes: estado de cuenta bancario a su
nombre o última boleta del impuesto predial o el último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono
(teléfonos) o contrato de arrendamiento vigente.
- h) En su caso, Identificación Oficial vigente del representante y/o apoderado legal, se considerarán los siguientes:
credencial para votar, pasaporte, cédula profesional (no electrónica) expedida por la Dirección General de
Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, Cartilla Militar liberada por la Secretaría de la Defensa
Nacional.





CIUDAD DE MÉXICO
AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, AJUSTES E INVENTARIOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50/SE/LPN/S/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

4.5 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Incluir dentro del ÚNICO SOBRE CERRADO, original o copia certificada para su conteo, y copia simple, o en su caso, impresión de la plataforma digital de entidad emisora de la siguiente documentación:

- CURRÍCULUM VITAE** de la Persona Física o Moral inmatriculada que deba cumplir con los requisitos generales, objeto fiscal y otros pertinentes.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LADF**: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representación no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 39 de la LADF.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR DERECHOS DE AUTOR**: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación al (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representación acepta toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios, así como emplear los materiales objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL incurra en alguna infracción o violación, así mismo acepta cualquier uso indebido en materia de patentes, marcas o el registro de derechos de autor, en su totalidad de la L.F.D.A. y L.F.P.P.T., liberando así, de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE.
- LOS LICITANTES** sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México:

Deberán presentar copia de "Constancia de Aduidas" con vigencia no mayor a un mes de expedición, que deberá avalar los últimos 5 años de las contribuciones aplicables en el ANEXO 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 último párrafo de la LAMPFCDFM y conforme a lo establecido en los numerales 5.2, 5.3 y 5.4 de la Circular "Contratación General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública: Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011 y de conformidad con los numerales 5.1.6 y 5.3.4, fracción II de la CIRCULAR UNO 2024 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente. EL LICITANTE O LOS LICITANTES deberán presentar Constancia de Aduidas correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, el trámite se deberá realizar ante la Secretaría de Administración y Finanzas (Tributaria de la Ciudad de México), a efecto de verificar que EL LICITANTE O LOS LICITANTES no cuenten con adeudos pendientes de pago, con respecto de las siguientes contribuciones en las que le resulte aplicable:

- Impuesto Predial
- Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles
- Impuesto Sobre Nóminas
- Impuesto Sobre Consumo de Uso de Verificación
- Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y
- Derechos por el Suministro de Agua

EL LICITANTE O LOS LICITANTES cuya causación de las contribuciones o las obligaciones formales, sea menor a 5 (cinco) años, deberán presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

EN CASO DE NO SER SUJETO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SEÑALADAS, DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN DONDE EXPRESEN CLARAMENTE LOS MOTIVOS Y CAUSAS DEL POR QUÉ DICHAS CONTRIBUCIONES NO LE RESULTAN APLICABLES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE LO AVALA.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DELA TRINIDAD Y LA FIDELIDAD

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/LP/MS/ODA/2024
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO EN LA UNIDAD PÚBLICA EN VIALIDADES DE LA ZONA VAL, EN EL CUADRANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- e) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CAPACIDAD DE CUMPLIMIENTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con plena capacidad técnica y económica para responder a los compromisos que se derivan de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- f) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de LAFN y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecida, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurre primero previniendo que el monto máximo es coligatorio para ambas partes y el monto máximo, será diacronismo para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.6 de estas BASES CONCURSALES.
- g) CARTA DE COMPROMISO DE INTEGRIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a no incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el procedimiento, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en el cumplimiento de los convenios que se celebren incluyendo los datos que de éstos deriven, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de los procedimientos, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.4.2 de la CIRCULAR UNO 2024.
- h) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce y acepta todas las condiciones establecidas en estas BASES CONCURSALES y sus anexos y que en caso de resultar adjudicado no comprometerá o acatar las disposiciones contenidas en las BASES CONCURSALES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en el artículo respectivo.
- i) EN CASO DE TENER SU DOMICILIO FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO:** deberán presentar ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL PROPORCIONE UN DOMICILIO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES: El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el domicilio para oír y recibir notificaciones, es el de carácter personal es el siguiente: (Calle, número exterior y en su caso, interior, colonia, Alcaldía, Código Postal). ANEXAR COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- j) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE ACEPTACIÓN DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, mi representada tendrá el carácter de patrón respecto al personal que realice los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Al mismo tiempo, se declara expresamente a LA SECRETARÍA, de tener al trabajador de patrón obligado o sujeta en cualquiera de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que MI REPRESENTADA tenga con respecto a los trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que, en caso de cualquier controversia sin importar su naturaleza o origen, no se procederá acción legal alguna en contra de LA SECRETARÍA, por lo que se tiene pleno conocimiento de dichas disposiciones jurídicas, en los términos de lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y en los artículos 11 y 12 de la Ley del Seguro Social vigente.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50BSE/LPN/5/COB/2018
Relativa a la construcción de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALIDADES DE LA RED VUELT, EN EL CUERPO AMPLIADO SUPLENENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- k) **ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES** de conformidad al **ANEXO 7 PERSONA MORAL** o **ANEXO 7 BIS PERSONA FÍSICA**, según sea el caso, de las presentes BASES CONCURSALES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- l) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada se obliga a guardar absoluta confidencialidad por término indefinido sobre la información que se derive del procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Asimismo MI REPRESENTADA se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga, tenga acceso y control de, respecto a la prestación de los servicios por lo que no podrán utilizarse, publicarse, difundirse, divulgarse, proporcionar, vender o comunicar en forma parcial o total por ningún medio, ya sea electrónico, información, escrito, reproducible, individual o a terceras personas ajenas a la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, cualquier tipo de información o datos, sean restringidos o no, que LA CONVOCANTE nos proporcione y que se derive del procedimiento para la prestación de los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- m) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, ni por la Secretaría de Administración y Buen Gobierno o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 Bis de la LADF.
- n) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONTAR CON EL OBJETO SOCIAL:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que las actividades comerciales y profesionales de la empresa que represento, están relacionadas con el objeto del presente procedimiento, así como, que se cuenta con la capacidad técnica, administrativa, material, de respuesta, financiera y legal, de acuerdo con el artículo 55 fracción I del REGLAMENTO de la LADF, que nos permite obligarnos y cumplir con todos los requerimientos necesarios que se deriven, utilizando para ello todos nuestros recursos materiales, técnicos y humanos en la forma y tiempos solicitados por LA CONVOCANTE.
- o) **CARTA COMPROMISO DE CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del Procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad a que en caso de resultar adjudicado, mi representado estará obligado a conservar la información relativa a esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL durante un término de 5 años corridos a partir de la formalización de la prestación de los servicios por LA CONVOCANTE, con la documentación soporte respectiva.
- p) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONFORMIDAD DE NO CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los derechos y obligaciones no podrán cesarse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de obra en cuyo caso, se deberá solicitar por escrito a LA CONVOCANTE, en términos de lo dispuesto por el artículo 51 de la LADF.
- q) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE TIPO DE EMPRESA V/O MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA:** El que suscribe (nombre) (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información general de la empresa que represento del su caso y los datos son como a continuación se indica:



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

En caso de que LOS LICITANTES participen de forma conjunta, deberán presentar ANEXO 4 (TIPO DE EMPRESA o bien en su caso, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que participen de manera individual, deberán presentar ANEXO 4 BIS Formato Micro, Pequeña y Mediana Empresa, debidamente cumplido) con la información de la empresa que representen.

- d) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONDICIONES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se realizarán conforme al requerimiento establecido por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA REQUERENTE, conforme al numeral 3.7 CONDICIONES Y LUGAR PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS y mediante el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES.
- e) **ESCRITO DE PERÍODO DE GARANTÍA Y/O RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL estarán garantizados por MI REPRESENTADA de conformidad con el numeral 3.4 PERÍODO DE GARANTÍA Y RECLAMACIÓN DE LOS SERVICIOS y en el ANEXO TÉCNICO.
- f) **Presenta la Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales** emitida por el Servicio de Administración Tributaria de la Administración Pública Federal, de fecha no mayor a un mes de expedición, con fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- g) **Presentar la Constancia de Opinión Positiva en Materia de Seguridad Social** emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con fecha vigente al Primer Acreditación y Apertura de Propuestas conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.ASG-HOT 250423/106 emitido y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023. La relación del Personal Asegurado de los últimos 4 (cuatro) meses, los comprobantes de pagos y documentación soporte completa de los cuotas obrero patronales (SUA) de los 4 (cuatro) últimos meses inmediatamente anteriores a la fecha de contratación de los servicios, ante el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), de conformidad al numeral 3.7 de la CIRCULAR UNO 2024 de "Normatividad en Materia de Administración de Recursos", así como del Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. De igual forma deberá presentar copia de la Tarjeta de Identificación Patronal vigente expedida a su favor por el IMSS.
- h) **Presentar la Constancia de Situación Fiscal en Materia Obligaciones Fiscales** relativo a las aportaciones patronales y entre de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha no mayor a un mes de expedición, fundamento en el Penúltimo y Último Párrafo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i) **ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a que durante el procedimiento en comento, así como en el proceso de formalización y ejecución del contrato, se cumplimentará las características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental.

En todo caso, en ningún caso, no se aceptarán modificaciones, enmendaciones, correcciones o sobresueltas a ellas. EL NO CUMPLIR CON UNO DE ESTOS REQUISITOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN en los términos de lo establecido en el artículo 23 fracción XVII de la LADP.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **508SE/ALP/5/005/2026**
Relativa a la contratación de los

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA DPMVM, EN EL CUADRAMENTE SUBORDINANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**

4.5. PROPUESTA TÉCNICA

En el **ÚNICO SOBRE CERRADO** se deberá incluir en original y/o copia certificada para otorgo y copia simple de la Documentación siguiente:

- a)** Deberá presentar descripción y especificaciones técnicas completas y detalladas de los servicios objeto del presente procedimiento, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO**, así como en **ANEXO 2 Propuesta Técnica**.
- b)** **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE CONTENIDO DE LAS BASES CONCURSALES:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación se compromete a cumplir con todas y cada una de las especificaciones contenidas en las presentes **BASES CONCURSALES** y en el **ANEXO TÉCNICO**.
- c)** **ESCRITO DE QUE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representación cuenta con la infraestructura (maquinaria, equipo, maquinaria, vehículos, materia), herramientas, el personal suficiente, calificado, especializado y capacitado para prestar los servicios, conforme a los requerimientos del **ANEXO TÉCNICO** de estas **BASES CONCURSALES**.
- d)** **ESCRITO DE RESPONSABILIDAD DEL MEDIO DE TRANSPORTE:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado mi representación tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado del personal, equipo y materiales, herramienta convencional y/o especializada, que se requiera para la realización de los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, u - como adicional para LA CONVOCANTE, conforme al **ANEXO TÉCNICO** de cada partida.
- e)** **ESCRITO DE DATOS DE CONTACTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que está en la posesión de los nombres, números telefónicos y correos electrónicos para reportar cualquier eventualidad motivo de la prestación de los servicios.

NOMBRE COMPLETO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO

- f)** **CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que, los servicios objeto de esta **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL** se realizarán conforme al requerimiento realizado por la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUERENTE** en los días y horarios establecidos en **ANEXO TÉCNICO**.
- g)** **CARTA COMPROMISO DE REPARACIÓN DE DAÑOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de daño y/o robo a equipo o instalaciones del Gobierno de la Ciudad de México, será imputable a MI REPRESENTADA, por lo que nos comprometimos a reparar el daño a entera satisfacción de LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUERENTE**; máxime que, el costo de la reparación se cubrirá el deducible correspondiente.



CIUDAD DE MÉXICO
POLÍCEA DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO
NA-SOSEZ/PLN/5/006/2025
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RPT VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- h) CARTA DE RESPONSABILIDAD DE SALUD Y ATENCIÓN MÉDICA:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de malicia, negligencia mi representada ocurrirá la responsabilidad de la salud y atención médica del personal contratado para la prestación de los servicios y que en caso de enfermedad o accidente requiera de servicio médico, traslado, hospitalización, indemnización, etc., se exime de toda responsabilidad a LA CONVOCANTE a través de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de AREA REQUERENTE.
- i) ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada acepta que la modalidad del contrato será abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de LAF y que la vigencia de la prestación de los servicios será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el monto máximo establecido, o cuando lo determine LA CONVOCANTE, lo que ocurra primero prestando un monto mínimo obligatorio para ambas partes y el monto máximo, será discrecional para LA CONVOCANTE y obligatorio para EL LICITANTE, de conformidad con lo establecido en el número 36 de estas BASES CONCURSALES.
- j) ESCRITO DE VALIDACIÓN DE SERVICIOS:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, se tiene conocimiento que la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad, será la encargada de administrar la prestación de los servicios contratados y será la responsable de la verificación de los servicios realizados, de conformidad con lo establecido en ANEXO TÉCNICO.
- k) ESCRITO DE CALIDAD DE PATRÓN:** El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicatario mi representada tendrá la calidad de patrón respecto al personal que realice la prestación de los servicios objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y tengo pleno conocimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo y demás disposiciones en materia de Trabajo y Seguridad Social, por tanto, deslindo expresamente a La SOSE, que en ningún caso considerará patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades laborales o de seguridad social que se tenga con respecto a mis trabajadores o personal de cualquier otra índole, por lo que en caso de alguna controversia, su responsabilidad natural o origin, no procederá acción alguna en contra de La Secretaría.
- l) ESCRITO DE ACEPTACIÓN DE REVISIÓN DE VEHÍCULOS:** El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se deberá presentar únicamente conforme al ANEXO TÉCNICO, para revisión de incumplimiento al calendario que para tal efecto se establece en el Primer Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, por parte de las ÁREAS REQUERENTES.
- m) ESCRITO DE COMPROMISO DE ENTREGA DE INFORMES:** El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se compromete a la entrega de los informes de los servicios prestados de forma quincenal y/o a solicitud expresa de la Dirección de Alumbrado Público, como hace referencia el apartado "INFORMES" de ANEXO TÉCNICO.
- n) LOS LICITANTES,** deberán presentar relación de vehículos que emplearán para la prestación de los servicios (SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA), así como también, llevar en original y/o copia certificada para cotejo y copia simple que acredite la propiedad a nombre de EL LICITANTE de los vehículos para la parte y/o subpartidas que se ofertan, de conformidad con el ANEXO TÉCNICO.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- o) LOS LICITANTES** deberán acreditar el registro ante la Secretaría de México de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios (**SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA**), mediante la presentación de original o copia certificada para cotejar y copia simple de la(s) tarjeta(s) de circulación, última verificación vehicular vigente y copia simple de las placas vehiculares, así como las pólizas de seguro vehicular de cobertura amplia y definitiva, así y sobre tasa de robo parcial y total de la partida y/o subpartidas que se ofertó, de conformidad con el **ANEXO TÉCNICO**.

Así mismo, en caso de que las unidades sean de reciente adquisición, deberá presentar documento probatorio que acredite la propiedad, así como escrito en que manifieste bajo protesta de decir verdad que llevarán a cabo el trámite correspondiente para emplacadas debidamente dentro de los términos que establece la legislación aplicable. En caso de que las unidades circulen con permiso provisional de transito, estos deberán ser presentados de igual forma y deberán presentarse sin tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones que impliquen o disminuyan la posibilidad de corroborar la información de mismo.

- p) LOS LICITANTES** deberán original y/o copia certificada y copia simple de la licencia válida de conducir de los operadores conforme al **ANEXO TÉCNICO (SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA)**.
- q) LOS LICITANTES** deberán presentar (**SEPARADOS POR PARTIDA Y SUBPARTIDA**) la documentación soporte que acredite la experiencia y capacitación del personal necesario para la prestación de los servicios, conforme a lo requerido en el apartado **"PERSONAL Y EQUIPO"** del **ANEXO TÉCNICO**.

- r) ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE IMPACTO AMBIENTAL**, el que suscribe (nombre), (cargo) es (nombre de la persona física o moral), con relación a la (tipo, número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni representada se compromete a que, durante el procedimiento en comento, así como el proceso de formalización y vigencia del contrato, al cumplimiento de sus características y especificaciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes y Servicios con Características y Especificaciones de Menor Grado de Impacto Ambiental, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 23 de junio de 2018, de la Administración Pública de la Ciudad de México.

4.3 PROPUESTA ECONÓMICA

a. Propuesta Económica deberá considerar las especificaciones de su Propuesta Técnica y deberá presentarse conforme al formato **ANEXO 3** de estas BASES CONCURSALES:

- a) Partida
- b) Subpartida
- c) Descripción de los servicios
- d) Cantidad
- e) Unidad de medida
- f) Precio unitario (dos decimales) por subpartida
- g) Importe (dos decimales) por subpartida
- h) Subtotal (dos decimales) por partida
- i) Importe al Valor Agregado (dos decimales) por partida



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 507SE/PLN/PS/006/2026
Relativa a la contratación de la

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, PREP. CUADRIANTE SUBORDINANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

- j) Total (dos decimales) por partida;
- k) Importe total con IVA por partida;
- l) Pauta de realización de los servicios por partida;
- m) Condiciones y tiempo de realización de los servicios por partida;
- n) Garantía de los servicios por partida;
- o) Vigencia de la Propuesta económica;
- p) Condiciones de pago;
- q) Grado de Integración Nacional de los servicios, de conformidad con el numeral 3.8 GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL de las presentes BASES CONCURSALES. Adicionalmente, LOS LICITANTES deberán exhibir a LA CONVOCANTE un escrito en el que declaren bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados contendrán con el mismo el grado de contenido nacional requerido en las BASES CONCURSALES de LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL;
- r) La indicación de que los precios unitarios serán unitarios, fijos y en moneda nacional durante la vigencia del contrato que ampara los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo propuesto originalmente;
- s) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, misma que podrá ser cheque certificado, cheque de caja, billete de depósito, carta de crédito o financia otorgada por una institución financiera para ello, cualquiera de ellos a favor de la SAFCDMX, conforme al punto 19.1 Garantía de Sostenimiento de la Propuesta y el ANEXO B a las BASES CONCURSALES.

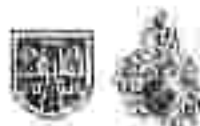
Los precios ofertados en la Propuesta Económica no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será responsabilidad del LICITANTE. En caso de encontrarse errores numéricos en las que no haya armonías o en los precios, se reconocerá como correcto el precio identificado como Precio Unitario (abierto a descuentos e incremento al Valor Agregado) para el caso de que las operaciones de totales contengan errores LA SECRETARÍA efectuará los correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se consignará para el análisis comparativo de las propuestas. En caso de que alguno de los precios contenga errores en milímetro los correctos o que la suma de ellos excede al 10% de la unidad, será descalificado.

5. PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

La participación de las micro, pequeñas y medianas empresas locales y nacionales, se desarrollará de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 5 de la LADIF, así como los artículos cuarenta y cuatro de las Reglas para Fomentar y Promover la Participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales.

Las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales y locales podrán participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL que establece la LADIF, presentando propuestas a cumplir con una o más de las empresas citadas, sin necesidad de constituir una nueva sociedad.

En el caso al que se refiere el párrafo anterior, además de los documentos y requisitos indicados en las presentes BASES CONCURSALES de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, presentarán en el sobre que contenga una propuesta, el convenio entre las empresas participantes en el cual se establezca lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº: S08SE/UPN/2/006/2026
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO SUPLENENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

- Un representante legal.
- Las proposiciones o partes del contrato a cumplir por cada una de las empresas.
- La manera en que responderán conjuntamente e individualmente en caso de incumplimiento del contrato que se les adjunten.

LOS LICITANTES deberán presentar un escrito firmado por su representante legal, a través del cual expresarán bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en EL LICITANTE y de la información que se exhibe coinciden en su totalidad, tienen relación entre sí, la actividad que desarrollan es verídica, información que se aporta con la documentación que para el efecto se adjunta (ANEXO 4 O ANEXO 4 BIS FORMATO TIPO DE EMPRESA).

La omisión en la presentación del convenio prestatario, será motivo de descalificación.

E. MODIFICACIONES

- I. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la LADP, LA CONVOCANTE en cualquier etapa del proceso licitatorio, antes de la emisión del fallo, podrá modificar hasta un 25% (veinticinco por ciento) el monto establecido de los servicios a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán formularse debidamente.

Cuando la modificación se realice en el acto de:

- a) **Junta de Aclaración de Bases**, LOS LICITANTES al elaborar su propuesta, deberán considerar el nuevo monto de los servicios requeridos.
- ii) **Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas**, LA CONVOCANTE otorgará a LOS LICITANTES un plazo no mayor a 3 (tres) días hábiles, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes en la parte económica de su propuesta, considerando el nuevo monto para los servicios requeridos, conforme al formato establecido para tal efecto por LA CONVOCANTE.
En este caso LA CONVOCANTE deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten las formalidades señaladas en la lista y fecha que determine para la continuación de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.

El monto deberá reflejar la cantidad de los servicios, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

- ci) **Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo**, hasta antes de su emisión, LA CONVOCANTE deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a 3 (tres) días para su presentación, sólo a aquel LICITANTE O LICITANTES que hubieran cumplido con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación de formatos y continuación del acto.

- II. Una vez formalizado el contrato y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la LADP, dentro de su presupuesto aprobado y disponible LA CONVOCANTE, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento de la totalidad de los servicios requeridos mediante modificaciones al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% (veinticinco por ciento) del valor total del contrato, siempre y cuando, el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales a los inicialmente pactados, debiendo entregar a EL PROVEEDOR el ajuste y la actualización de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del REGLAMENTO de la LADP.

Cada modificación realizada al contrato deberá ser expresa y se hará constar por escrito en un convenio, debiendo suscribirlo las mismas personas que firmaron el contrato original y aquellas que las sustituyan en el mismo o funciones, acreditándose éstas con la documentación correspondiente.



2025
ANIL
La Mujer
Indígena

70
AÑOS
DE
LIBERTAD Y JUSTICIA
NACIONAL



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SCOSE/LPN/S/004/2026
Relativa a construcción de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DOMESTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VULCANIZANTE LA FIDELIDAD EN EL COMINANTE DISPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

No podrán modificarse los precios unitarios de los servicios, el costo de pago, repeticiones y en general cualquier punto que implique otorgar condiciones más ventajosas a EL LICITANTE, comparadas con las contempladas en el acuerdo de voluntades.

7. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Los actos de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se llevarán a cabo en el lugar que para el efecto designe LA CONVOCANTE.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 32 del REGLAMENTO de la LADF, para la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas podrá presentarse a realizar la entrega de UNICO SOBRE CERRADO cualquier persona en representación de EL LICITANTE, quien solamente deberá exhibir su Identificación Oficial vigente.

En el análisis del dictamen, LA CONVOCANTE tiene la calificación y excepción a favor de efectuar la resolución a favor en igualdad de condiciones a favor de LOS LICITANTES, habiéndoles saber que, en las operaciones de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos de precalificación, con fundamento en lo previsto en el artículo 23 fracción XVI de la LADF. Es decir, se evaluará en su totalidad la propuesta para determinar SI CUMPLE O NO CUMPLE con los requisitos de las presentes BASES CONCURSALES, lo cual deberá estar acorde con el dictamen correspondiente.

Para el desarrollo de SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO, deberá comparecer quien comparezca con facultades para otorgar autorización a persona física o moral, cuyas atribuciones no hayan sido revocadas, limitadas ni modificadas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 de la LADF, LA CONVOCANTE está obligada a resolver antes de la celebración de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, de la segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo y la celebración del contrato, que ningún de LOS LICITANTES, por el cuarenta y cinco días por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México por la Secretaría de Administración y Finanzas, a fin de cumplimiento contractual que debe conocer en sus respectivos actos administrativos, según correspondan, debiendo para tal efecto, hacerse conocer en el acta correspondiente que se emitió a favor de la resolución.

Todos los actos que forman parte de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se efectuarán de manera pública y de y toda corporación, efecto de señal, y se o cualquier, en actos de notificación de cada uno de los eventos, incluso que sean firmados y rubricados por todos LOS LICITANTES, a quienes se entregará copia simple de las mismas. La documentación quedará en custodia de LA CONVOCANTE para salvaguardar su confidencialidad, a través de correo postal con el fin de otorgar el carácter de dichas propuestas, como que mediante el mismo será dado a conocer en el SEGUNDA ETAPA de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, así como resolviendo lo previsto por el artículo 43 último párrafo de la LADF.

Cuando LA CONVOCANTE en orden de poder dar cumplimiento a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México se encuentra imposibilitada para dar info en la hora y/o fecha indicadas para el fin de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, podrá retomar por una única ocasión siempre que exista circunstancia debidamente justificadas para ello. Asimismo, dicho supuesto deberá quedar debidamente averiguado en el Acta del evento.

7.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

La JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES se llevará a cabo el 05 de enero de 2026, a las 09:00 horas, en el lugar que para el efecto designe LA CONVOCANTE.



CIUDAD DE MÉXICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVIDOR DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIAL BORDOS EN LA ZONA VIAL, EN EL CUADRUPOLO SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Con fundamento en los artículos 43 tercer párrafo de la LADF y 41 fracción I de su REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE declara dar respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado LOS LICITANTES, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, ya sea por escrito o de manera verbal con la intención de que LOS LICITANTES se encuentren en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con el numeral 5.2.1 fraco en II de la CIRCULAR UNO 2024, el AREA REQUINIENTE definirá el área y suministrar el mismo Técnico, a estos mismos responderá de brindar respuestas a las preguntas que surjan en el procedimiento y a propuestas presentadas.

Para dar cumplimiento al acuerdo de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, LA CONVOCANTE recomienda a LOS LICITANTES:

Enviar sus cuestionamientos o dudas al correo electrónico abastecimiento@pdgimex.com.mx con las que se podrán recibir en archivo electrónico de imágenes digitalizadas por escáner, cuando transcurran con 24 horas de anticipación a su celebración o bien, presentarse a través de medio magnético (CD o USB, disco compacto o Universal Serial Bus) y/o por escrito conforme al ANEXO 6 (FORMATO DE JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES) e mismo día de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

De acuerdo al artículo 42, último párrafo de la LADF, LA CONVOCANTE expedirá el acta circunstanciada correspondiente del acto que nos ocupa, misma que será firmada y rubricada por LOS LICITANTES, a quienes se les entregará copia de la misma.

Todas las resoluciones y/o modificaciones que se deriven de el/los acta/s serán parte integral del acta correspondiente de acuerdo a lo que establece LA CONVOCANTE y formará parte del expediente.

LOS LICITANTES que no asistan al presente acto se encuentran obligados a la recepción de los acuerdos que se toman en la misma, los que en su oportunidad podrán acudir dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes a su celebración, por una copia simple del acta que les corresponda, sito en la sede de LA CONVOCANTE, ubicada en la avenida Eli Chara, s/n número 1155, colonia Carlos Gallo, Tlalpala Veracruz, en la Alameda Sur Poniente de la Ciudad de México.

7.2 PRIMERA ETAPA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

La Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo el 06 de enero de 2026, a las 09:00 horas, en el lugar que para tal efecto establezca LA CONVOCANTE.

Con fundamento en los artículos 43 fracción I de la LADF y el Fracción II del REGLAMENTO de la LADF, la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas se llevará a cabo sin plico y presencia de LOS LICITANTES, asimismo se deberá contar con la asistencia de un representante de la Contraloría General o del Órgano de Internos de Control.

En este acto, EL LICITANTE O LOS LICITANTES que se presenten después de la hora señalada en las presentes BASES CONCURSALES, no les será permitido, de ninguna manera, ni embargo, no se admitirán sus propuestas y será motivo de descalificación, la falta de conformidad con el inciso e) del Numeral 8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES de las presentes BASES CONCURSALES.

Con fundamento en los artículos 43 fracción de la LADF y 41 fracción II del REGLAMENTO de la LADF este acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) El acta tendrá por la recepción del ÚNICO BOMBE CERRADO DE FORMA INVOLARIE de cada uno de LOS LICITANTES.



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPM/SJ/004/2016
Relativo a Contratación de la

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SUBORDINANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

- b) LOS LICITANTES, únicamente, deberán presentar su documentación en carpeta, debidamente foliada en
hoja consecutiva en todas las hojas iniciales, así como a las de separadores e identificaciones en el inicio
establecidos en las prescripciones BASES CONCURSALES.
- c) Posteriormente y confirmada la lista de asistencia, se llevará a cabo la apertura del **UNICO SOBRE CERRADO** de
cada uno de LOS LICITANTES: revisión de nominativa, apostilla y verificación de la Documentación Legal y
Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y se dará lectura a los puntos de las Propuestas
Económicas.
- d) Se verificará que las Propuestas Técnicas y Económicas cumplan con los requisitos establecidos en los puntos
4.6 y 4.7 de las BASES CONCURSALES y de acuerdo a los ANEXOS 2 y 3, así como a señalado en la JUNTA
DE ACLARACIÓN DE BASES.
- e) Se verificará que la Propuesta Económica se acompañe de la Fianza, Cheque Certificado, Cheque de Caja, Billete
de Depósito o Carta de Crédito para el abastecimiento de la misma, por el 2% en consideración al impuesto al
Valor Agregado, correspondiente al total de cada una lista, a favor de la SAFCOMX.
- f) En este punto LA CONVOCANTE podrá decidir si quiere una salida temprana o no se hubiese acordado otra para
ella.
- g) LA CONVOCANTE elaborará en una circunstancia de acuerdo a lo establecido a LOS LICITANTES que
participaron, conforme a los requisitos de los numerales 4.6, 4.6, 4.6 y 4.7 de las BASES CONCURSALES y de
acuerdo a los ANEXOS 1, 2 y 3; del mismo modo establecido en la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES. En el mismo
momento, se presentará a LOS LICITANTES que ingresaron con la Documentación Legal y/o Administrativa
segunda las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas y desechadas, así como los motivos para su
rejección.
- h) La Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas de LOS LICITANTES que fueron
rechazadas quedará en custodia de LA CONVOCANTE y serán devueltas a los LICITANTES antes de las
posterior a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, lo anterior con fundamento en el
artículo 47, fracción I del REGLAMENTO de la LADP.
- i) La Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Económicas, serán archivadas por los servidores
públicos y LOS LICITANTES que se encuentren en el acto y quedarán en custodia de LA CONVOCANTE para
salvaguardar su confidencialidad, procurando posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo
que tiene este Dictamen será dado a conocer en el Segundo Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo.

LOS LICITANTES que hayan sido dados de baja en este proceso, podrán presentar los actos subsiguientes únicamente mediante
demandas.

7.3. DICTAMEN

Con fundamento en los artículos 43 y 49 de la LADP y el artículo 11 de REGLAMENTO de la LADP, una vez concluido la
Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, LA CONVOCANTE promoverá a revisión y revisión cualitativa
de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas de cada uno de LOS
LICITANTES y elaborará el Dictamen Técnico que se dará como fundamento para el Fallo, en el que se hará constar el
análisis de las propuestas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron desechadas. El Dictamen comprenderá
el análisis detallado de lo siguiente:



CIUDAD DE MÉXICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA CREACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMPIACIÓN PÚBLICA Y REVISIÓN DIAGNÓSTICA LA RED VIAL, EN EL DISTRITO FEDERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

7.3.1. ANÁLISIS DETALLADO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA CONVOCANTE procederá al estudio cualitativo de toda la Documentación Legal y Administrativa, verificando la vigencia y validez de todos y cada uno de los documentos presentados, conforme a lo previsto en el artículo 43 fracción I de la LADF.

7.3.2. ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA CONVOCANTE efectuará el análisis comparativo y detallado de las Propuestas Económicas, se descalificarán aquellas que no cumplan con todos y cada uno de los estándares y requisitos establecidos en las presentes BASES CONCURSALES, del mismo modo se dará la validez de la Selección del Sistema de Suma de Propuestas.

En el caso de errores aritméticos, estos serán analizados de la siguiente manera:

- 1) Si existe una discordancia entre el precio unitario y el subtotal que resulta de multiplicar el precio unitario por la cantidad requerida, prevalecerá el precio unitario y el subtotal será corregido.
- 2) Si existe una discordancia entre el subtotal y el importe total de la oferta, como resultado de calcular el I.V.A., se tomará en cuenta el resultado que obtenga LA CONVOCANTE, al realizar las operaciones correspondientes para calcular y sumar el I.V.A.
- 3) Si existe una discordancia entre el precio expresado en número y letra, prevalecerá el precio expresado en letra.

Si una vez hecho del conocimiento a EL LICITANTE lo anterior y avisado con LA CONVOCANTE no adoptase alguna de las correcciones antes mencionadas, al día de la siguiente fecha, la cual se hará de su conocimiento, iniciará la SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO y quedará asentado en el acta respectiva.

7.3.3. ANÁLISIS DETALLADO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Con fundamento en el numeral 2.9.1 fracción II de la CIRCULAR UNO 2024, el ÁREA REQUERIENTE para el análisis de las Propuestas Técnicas, se descalificarán las que no cumplan con la información, características, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las presentes BASES CONCURSALES y el ANEXO TÉCNICO.

Con fundamento en el artículo 33 fracción XVI de la LADF, en la revisión de las propuestas, en ningún caso se utilizará método de puntos o porcentajes, el sistema que se aplicará para evaluar las propuestas será el sistema binario o cumplimiento o incumplimiento de cualquiera de estos requisitos, será motivo suficiente de descalificación, sin detrimento de lo planteado en el numeral 4.7, Propuesta Económica.

7.4. SEGUNDA ETAPA DE LECTURA DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DE FALLO

La Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo se realizará para el día 09 de enero de 2025, a las 09:00 horas, en el lugar que será el mismo que designa LA CONVOCANTE.

En este acto, con fundamento en la constatación en los artículos 43 fracción II de la LADF y 41 fracción IV del REGLAMENTO de la LADF, LA CONVOCANTE comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá valorarse de manera fundada y motivada, señalándose de manera expresa por los cuales fueron descalificadas las propuestas y las que fueron aceptadas, indicando en su acto, los nombres de EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y Administrativos, Técnicos y Económicos así como el nombre de los LICITANTES que obtuvieron los precios más bajo de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, dando a conocer el método respectivo.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RPT VIAL, EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II de la LAFD y el numeral II.5 de la CIRCULAR UNO 2024, una vez dado a conocer y dictamen, se les comunicará a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, así como los técnicos y económicos, que en todo el mismo acto, podrán ofrecer un precio más bajo por los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL en beneficio de LA CONVOCANTE y con la finalidad de otorgar adjudicación, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa para LA CONVOCANTE, lo cual podrá electuar, **SIEMPRE Y CUANDO, EN EL ACTO SE ENCUENTRE EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO LEGAL** de la persona física o moral, que cuente con facultades para lo que deberá ser acreditado en todo momento con un original y/o copia certificada del poder notarial.

EL LICITANTE O LOS LICITANTES que hayan accedido a esta etapa del procedimiento, estarán en posibilidades de presentar propuestas sucesivas, en dos rondas, mediante el formato establecido en el ANEXO 5 (FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS) de estas BASES CONCURSALES. Lo anterior, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los servicios objeto de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, para lo cual se seguirá el siguiente procedimiento, que a la letra establece:

1. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** estarán en posibilidad de ofrecer como mínimo en dos rondas precios más bajos del que haya resultado más bajo en la Ronda Qualitativa mediante el formato ANEXO 5 de las presentes BASES CONCURSALES, mismo que será proporcionado por LA CONVOCANTE, durante el desarrollo del acto.
2. Se entregará de manera simultánea el formato ANEXO 5 a **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** a efectos que presenten su nueva oferta respecto al precio que se tenga en el momento como más bajo.
3. LA CONVOCANTE recibirá los formatos debidamente requeridos y dará a conocer en voz alta los importes recordativos, precisando el importe que haya resultado más bajo es cada ronda.
4. **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** que estén interesados tendrán la oportunidad de volver a presentar una nueva oferta, respecto del precio más bajo en la ronda anterior, hasta que ya no se cuente con ofertas más bajas.
5. Al concluir el procedimiento de ofertas y determinando a **EL LICITANTE** que haya ofertado el precio más bajo de los servicios y como consecuencia resulte adjudicatario, se levantará el acta correspondiente.
6. El formato de la propuesta del precio más bajo será rubricado por todos los servidores públicos y **LOS LICITANTES** que intervinieron en este procedimiento.

Una vez determinado **EL LICITANTE**, que haya ofertado los precios más bajos para cada ítem de la requerida y como consecuencia sea adjudicatario, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia fotostática a cada uno de los participantes y se notificará personalmente a los que no hubieran asistido.

7.4.1 CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Si los resultados de la evaluación a las propuestas y después de las rondas de subasta existieran dos o más proponentes en igualdad de precios, LA CONVOCANTE aplicará los siguientes criterios para el desempate, de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto, inciso a), de la LAFD:

- Se adjudicará a **EL LICITANTE** que hubiere ofrecido mejores condiciones en su Propuesta Técnica, además de encontrarse inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Satisfactorio Especializado.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- En caso que se encuentren en igualdad de condiciones en sus Propuestas Técnicas y status de Proveedor Subcontratista Responsable, se adjudicará proporcionalmente en partes iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precio.

7.5 DIFERENCIAMIENTO DEL FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción I, inciso séptimo de la LADF, el Segundo Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine LA CONVOCANTE y bajo su responsabilidad, siempre y cuando ocurren circunstancias debidamente justificadas.

8. DESCALIFICACIÓN DE EL LICITANTE O LOS LICITANTES

Con fundamento en lo establecido en los artículos 33, 36, 39, 39-Bis, de la LADF, 63 de la LATHPERCOMX, así como los demás aplicables de su REGLAMENTO, el numeral 5.12.4 de la CIRCULAR UNO 2024. Los motivos para descalificar las propuestas serán:

- Cuando EL LICITANTE omita incluir en el ÚNICO SOBRE CERRADO alguno de los requisitos señalados en las presentes BASES CONCURSALES y/o derivado de la JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, según lo establecido en el artículo 36 de la LADF.
- Cuando LA CONVOCANTE acredite fehacientemente que alguna de las personas físicas o morales LICITANTES, se encuentran en cualquiera de los supuestos de los artículos 35 y 38 Bis de la LADF y, por ende, se encuentren sancionados por la Contraloría General, por la Secretaría de Administración y Buen Gobierno o en incumplimiento contractual que den a conocer en sus respectivos sitios de internet, revisión que se hará constar en las actas correspondientes.
- Cuando se compruebe que acordio con otros LICITANTES elevar los precios de los servicios objeto de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción XX de la LADF.
- Cuando no entregue en la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas el ÚNICO SOBRE CERRADO DE MANERA INVOLABLE que contenga el original y/o copia certificada para cotejo y copia simple de la Documentación Legal y Administrativa, Propuestas Técnica y Económica de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- En caso de que EL LICITANTE se presente a la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, pasado la hora indicada para su inicio en la manera 7.2, párrafo I de estas BASES CONCURSALES, cuando una vez iniciado, no se recibe la propuesta y será descalificado en el acto.
- Cuando una persona física o moral no haya cumplido las BASES CONCURSALES y que éstas le hubieran sido transferidas por otro LICITANTE cuando originalmente las adquirió.
- Que la propuesta sea ilegible en todos o en algunas de sus partes, de forma tal que no permita llevar a cabo la evaluación cualitativa.
- Si aparecen firmadas autográficamente por quien suscribe y tenga facultades para ello, las propuestas en donde indique LA CONVOCANTE.
- Que presente condiciones de pago distintas a las que señala LA CONVOCANTE.
- Presenta alguna de las solicitadas en el ANEXO TÉCNICO de estas BASES CONCURSALES para los servicios ofertados que se integra tanto en la Propuesta Técnica ANEXO 2 y que va conlleva con la Propuesta económica ANEXO 3.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SUBPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

- k. Por omitir algunos de los datos mínimos requeridos en el ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA, así como los requisitos solicitados en estas BASES CONCURSALES y los que se deriven de la JUNTA DE Aclaración DE BASES.
- l. Cuando la Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta no concuerde al menos tanto en el punto 1.9.1 de estas BASES CONCURSALES. Asimismo, cuando EL LICITANTE presente una Garantía de Sostenerimiento de la Propuesta, construida a favor de diversa Dependencia.
- m. Cuando LA CONVOCANTE verifique que la póliza de Fianza de Sostenerimiento de la Propuesta no exista en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguridad y Finanzas o no sea expedida por institución nacional legalmente constituida y facultada para ello, de conformidad con lo establecido en el número 5.12.4 de La Circular Uno 2024.

9. CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 47 del REGLAMENTO de la LADP, se declarará desierta la:

- a) Ningún PROVEEDOR adquiera estas BASES CONCURSALES.
- b) Ningún LICITANTE presente propuesta alguna durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas.
- c) En el caso de que durante la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, el material cuantitativo y/o cualitativo de: a) Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica o Propuesta Económica, ninguno de LOS LICITANTES cumpla con el total de los requisitos solicitados en las presentes BASES CONCURSALES, lo anterior, con fundamento en el artículo 47 de la LADP.
- d) Cuando un LICITANTE no haya adquirido las BASES CONCURSALES y que estas le hubieren sido mantenidas por otro LICITANTE que originalmente las adquirió.
- e) Si los precios cotizados no fueran aceptables, convenientes o mínimos para LA CONVOCANTE, previa investigación de mercado que para el caso se realice y excedan a suficiencia respecto al total autorizado.

Con fundamento en el artículo 51 último párrafo de la LADP, en caso de declararse desierta la misma, LA CONVOCANTE procederá conforme a lo establecido en el artículo 54 Fracción IV de la LADP.

10. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, podrá intervenir en cualquier acto que contravenga las disposiciones de la LADP y del REGLAMENTO de la LADP, declarando la suspensión temporal o definitiva de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, manteniéndose el proceso en el estado en que se encuentra hasta en tanto se emita una resolución, misma que podrá tener los siguientes efectos:

- a. En caso de que se declare la validez del acto, se continuará hasta el pronunciamiento del fallo y.
- b. En caso de que se declare la nulidad del acto, éste se repudiará desde el momento en que se originó la causa que haya dado motivo a la misma.

Y en su defecto, de conformidad con los artículos 35, párrafo primero de la LADP y 47 del REGLAMENTO de la LADP.

Asimismo, LA CONVOCANTE, podrá suspender el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, sin responsabilidad para la misma, por causas de fuerza mayor, así como por causas que afecten el interés público y general.



Ciudad de México
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SOBSE/LPN/5/006/2025
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

previa opción de la Secretaría de la Contraloría Sistema de la Ciudad de México, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 por el término parrilla de la LADF y 48 del REGLAMENTO de la LADF.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se reanuda previa aviso a los involucrados, en la cual podrán intervenir LOS LICITANTES que no hubiesen sido descalificados en todos los casos mencionados se notificará por escrito a los involucrados.

11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PARTIDA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 Fracción VII de la LADF, la adjudicación se realizará por la totalidad de la partida y sus subpartidas a EL LICITANTE que presente propuesta y que para ello haya cumplido con la totalidad de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica y, en consecuencia, en el acto de fallo haya ofrecido los precios más benéficos para LA CONVOCANTE.

12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

12.1 SUSCRIPCIÓN

Con fundamento en lo previsto en los artículos 55 y 57, LADF; en el REGLAMENTO de la LADF, en y 51 de la LATRPERCOMX relacionado con el numeral 57 de la CIRCULAR UNO 2024, la formalización para la contratación de los servicios de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se realiza mediante los contratos que para dicho efecto suscriba LA SECRETARÍA, con estricto apego a la LADF y a las presentes BASES CONCURSALES.

12.2 VIGENCIA

El contrato que sea adjudicado a el PROVEEDOR ganador de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, tendrá una vigencia del 12 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, o hasta agotar el monto máximo o cuando o determine LA CONVOCANTE, haciendo mención que el monto mínimo es obligatorio para las partes y el monto máximo es discrecional para LA CONVOCANTE.

12.3 REGULACIÓN

Los recursos que se destinan de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, quedarán sujetos a las disposiciones establecidas en el presupuesto de egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025 a las del Código Fiscal de la Ciudad de México, así como al monto de los recursos presupuestales autorizados por la Dirección de Finanzas, en la Secretaría de Administración y Finanzas, para cada partida específica del gasto.

12.4 FORMALIZACIÓN

La firma de los contratos, se llevarán a cabo en un término no mayor a 10 días hábiles siguientes a la Segunda Etapa de Lectura del Dictamen y Emisión de Fallo, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Lo anterior de conformidad al artículo 55 de la LADF.

El contrato se realizará por la partida y sus subpartidas derivadas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, a EL PROVEEDOR que resulte adjudicado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la LADF, y por causas imputables a LA CONVOCANTE, EL PROVEEDOR que resulte adjudicado no firma su respectivo contrato dentro de la fecha prevista en estas BASES CONCURSALES, a partir de la fecha en que se formaliza, se considerará automáticamente, en igual plazo, las fechas de cumplimiento de las obligaciones de las partes.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

12.5 CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN

EL PROVEEDOR que resulte adjudicatado, deberá presentar previo a la firma del Contrato Administrativo correspondiente, el formato de Fianza establecida en el ANEXO 9 de estas BASES CONCURSALES, en original y/o copia certificada para efecto y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

12.6 MODIFICACIONES AL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto por el artículo 55 de la LAFI, LA CONVOCANTE dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, mediante modificaciones al contrato vigente y cuando el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 75% el valor total original del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones sean iguales al inicialmente pactado, dichas reformas deberán ser expuestas y se harán constar por escrito en un Convenio Modificatorio, mismo que deberá ser suscrito por LAS PARTES involucradas o por aquellas personas que las sustituyan en el cargo o funciones, acreditándose la calidad de estos con la documentación correspondiente; deberá incluirse además las garantías de cumplimiento del contrato.

En los contratos de suministro y servicios se podrá prorrogar o modificar la vigencia de los mismos en igual porcentaje a lo señalado en el párrafo anterior, siempre y cuando no se haya modificado por concepto y volumen en este porcentaje. Si se ha modificado un contrato por concepto y volumen en un porcentaje inferior al 25% de la originalmente pactado, la prórroga podrá operar por el porcentaje restante sin rebasar el 25% mencionado.

12.7 PLIEGO DE CLÁUSULAS QUE CONFORMARÁ EL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en los artículos 59 de la LAFI, 66 de su REGLAMENTO, 67 de la LATRPECOMX, 6.7.4 de la CIRCULAR UNO 2024, los contratos que LA CONVOCANTE suscriba con motivo del objeto de las presentes BASES CONCURSALES, contendrán las siguientes cláusulas contempladas en los ordenamientos jurídicos antes invocados, entre ellas, se incluirán las siguientes:

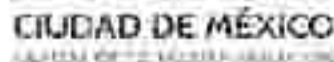
- a. Declaración de las partes que asientan con plena capacidad legal, jurídica y económica para contratar;
- b. Firma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato;
- c. La indicación de que los precios son fijos y en moneda nacional hasta la terminación del contrato;
- d. Penas Convencionales de conformidad con el ANEXO TÉCNICO de las presentes BASES CONCURSALES.

12.8 SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 56, fracción XIV del REGLAMENTO de la LAFI, LA CONVOCANTE se exime de toda responsabilidad en caso de terminación anticipada, suspensión temporal o definitiva del contrato, ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o causas de fuerza mayor.

12.9 CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que se derivan de los contratos, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso EL PROVEEDOR deberá solicitar previamente y por escrito a LA CONVOCANTE tal autorización, esculcando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que sobre LA CONVOCANTE no habrá responsabilidad derivada de la misma, correspondiente y en su caso, ésta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la LAFI.



Quisiera recordar que debe ser asertiva del manera clara en las propuestas económicas que LOS LICITANTES presenten indicando que los precios/fijos y fijas se mantendrán hasta la conclusión del contrato.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

14.2 ANTICIPOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 32 fracción V.I de la **LADP**, para este proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, no se otorgará anticipo alguno.

14.3 CONDICIONES DE PAGO Y FACTURACIÓN

LA CONVOCANTE establece que, no se otorgará anticipo y que los precios unitarios serán fijos, no estando sujetos a variación (fórmula de ajuste) alguna durante la vigencia del contrato que sea tal o tanto de ajuste.

El pago que se genere en motivo de la prestación de los servicios objeto del contrato, se efectuará en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales posteriores al trámite que realice la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México; tramitación que requirirá por parte de la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, y se realizarán por el pago de conformidad con lo establecido en el artículo 24, segunda parte de la **LATRYENCOMZ**.

Las facturas(s) para pago de estándar(s) y preservación(s) en la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, la (s) cual (es) deberá (n) sujetarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, teniendo en principio la información relativa a la Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes y domicilio fiscal de **EL PROVEEDOR**; asimismo que deberán ser expedidas a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, conteniendo número de partida, descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe subtotal, V.A., importe total, número de contrato, número de replicación, partida presupuestal, clave de método de pago, nombre del banco, número de cuenta bancaria, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos que deberá estar registrada en **LA CONVOCANTE** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes.

A fin de que **LA SECRETARÍA**, haga la transferencia bancaria electrónica del pago, **EL PROVEEDOR**, deberá realizar el registro de datos conforme a lo establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y solicitar el trámite de alta como proveedor a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Río Churubusco #155, colonia Carlos Zapata Vela en la Alcaldía Iztacalco, código postal 06040 en la Ciudad de México; siendo este, requisito indispensable para dar trámite al pago de la o las facturas correspondientes.

EL PROVEEDOR deberá enviar su comprobante fiscal por internet (CFDI), en original y dos copias, además de entregar el mismo en formato XML respectivo, a LA SCSSE, por lo que, dichos comprobantes fiscales y/o facturas deberán especificar los datos fiscales de la Entidad de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

Razón Social:	Gobierno de la Ciudad de México
C.F.E.	CGT-473115-000
Ubicación Fiscal:	Ruiz de Tezámocoy (Baranilla) Urbana de México #77, colonia Centro/Ven 11, con Código Postal 06000 de la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México

Por lo anterior, cualquier pago de **LOS SERVICIOS** está condicionado a que **EL PROVEEDOR** presente en tiempo y forma los comprobantes fiscales antes referidos en la forma y formato exigidos, así como que haya previamente dado cumplimiento a lo establecido en el contrato y anexos correspondientes, sin menoscabo del pago que **EL PROVEEDOR** deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales, reputándose el hecho de que la Dirección de Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de **ÁREA REQUINIENTE**, será quien llevará a cabo la verificación y/o validación de la (s) factura (s) y soporte (s) que haya lugar por lo que, en caso de retraso por el rechazo de la documentación antes detallada por parte del área competente,

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

no será responsabilidad para LA SOBSE, el tiempo que EL PROVEEDOR tarde en regularizarla, contemplando que, será el mismo lapso que se destajara en su trámite de pago.

En caso de que EL PROVEEDOR pague en exceso, se obliga a reintegrar a LA CONVOCANTE el monto total del pago en exceso, más los intereses correspondientes en un plazo que no exceda de 72 (setenta y dos) horas posteriores a la fecha del depósito registrado por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Los intereses se calcularán por días naturales desde la fecha del pago en exceso hasta la fecha en la que se realice la devolución a LA CONVOCANTE, asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a pagar los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida en el artículo 54, párrafos tercero y cuarto de la LADF y el artículo 3 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

14.4. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se generen con motivo de los servicios objeto de este procedimiento serán cubiertos por EL PROVEEDOR.

De conformidad con lo establecido en el numeral 7) de la LADF, al PROVEEDOR le corresponde el pago de los impuestos, derechos y aranceles, cuotas compensatorias, entre otros que graven, salvo pacto en contrario que se estipule en el contrato, de igual forma, en ningún caso procederá incremento a los precios pactados, ni modificaciones al contrato.

LA SOBSE únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), respecto de la prestación de los SERVICIOS objeto del contrato.

15. GARANTÍAS

Para presentar las garantías, se deberá sujetar a los requisitos normados en el artículo 360 del CFCOMX.

Asimismo, para la determinación del porcentaje de las garantías tanto de sostenimiento y de cumplimiento del contrato se apoyará a lo establecido en el numeral 5.12.2 de la CIRCULAR UNO 2024.

15.1. GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

De conformidad con lo establecido en los artículos 33 fracción I de la LADF, 39 y 60 del REGLAMENTO DE LA LADF, numeral 5.12.1 CIRCULAR UNO 2024, LOS LICITANTES deberán garantizar la formalidad de la propuesta en términos del artículo 960 del Código Fiscal de la Ciudad de México, el cual indica que la Garantía de Sostenimiento de la Propuesta se puede presentar mediante fianza expedida por una institución nacional legalmente constituida y facultada para el efecto, cheque caja, cheque certificado, billete de depósito o carta de crédito, por el 5% del monto máximo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, cuyo monto se encuentra en el numeral 3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO de las presentes BASES CONCURSALES. Esta garantía se incluirá en el sobre único (Propuesta Económica), adjuntando que a quien resulte ganador, ésta le será retenida hasta la entrega formal de la Garantía de Cumplimiento del contrato que derive de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Se les hace saber a EL LICITANTE O LOS LICITANTES que la garantía que se presente para el sostenimiento de la propuesta, no deberá presentar perforaciones, mutilaciones, grapas, enmendaduras o tachaduras y la vigencia será a partir de día de la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas; misma que deberá elaborarse de acuerdo al ANEXO B (Modelo de Fianza de la Fianza de Sostenimiento de la Propuesta) que forma parte de estas BASES CONCURSALES.



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DE VIALIDAD DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE UNIFORMANTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Esta garantía es una de las que **EL LICITANTE O LOS LICITANTES** presentados 15 días hábiles contados a partir de la fecha de emisión del llamado a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, previa solicitud por escrito. En caso de no recoger a fianza en el tiempo indicado, quiere entenderse que esto no implicará responsabilidad alguna para **LA CONVOCANTE**.

En caso de presentar fianza, esta deberá elaborarse conforme al modelo de letra del **ANEXO B** que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.2. LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

LA CONVOCANTE conservará en custodia las garantías de que se trata, hasta la emisión del fallo, mismo que serán devueltos a los licitantes a los 15 días hábiles, salvo la fianza de aquel a quien se adjudique el contrato. Tiempo que se detendrá hasta el momento en que **EL PROVEEDOR** complete la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 73 fracción I de la **LAF**.

15.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EL PROVEEDOR deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante una fianza que ampare un importe máximo del 16% del monto máximo del contrato, sin considerar contribuciones.

Dicha fianza será expedida por una institución nacional legítimamente constituida y facultada para el efecto, en este caso **LA CONVOCANTE** deberá verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se constituirán a favor de **LA CONVOCANTE**. Lo anterior con fundamento en lo previsto en los artículos 73 fracción II, 75 Anexo, la **LAF**, del artículo 99 párrafo primero del **REGLAMENTO** de la **LAF**, así como el 117 del **REGLAMENTO** de la **LATRPERCOMEX**, numerales 5.12.2, 5.12.3, 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**, misma que se elaborará de acuerdo al **ANEXO 9** (Modelo de texto de Fianza de Cumplimiento del Contrato) que forma parte de estas **BASES CONCURSALES**.

15.4. CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

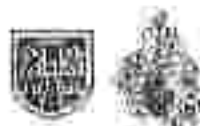
La póliza de fianza de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, comenzando a vigenciar desde la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridades competentes.

La **DGAF** mantendrá en su poder las garantías de cumplimiento de los contratos, los cuales serán devueltos dentro de los 30 (treinta) días hábiles posteriores al cumplimiento de las obligaciones contractuales, previa solicitud por escrito del **PROVEEDOR**, de acuerdo al numeral 5.12.4 de la **CIRCULAR UNO 2024**.

El escrito, prestado, será dirigido a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

15.5. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Quien resulte adjudicado se obliga a entregar a **LA CONVOCANTE** a la firma de Contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil vigente, con cobro por daños físicos y materiales a personas en su persona y/o en sus bienes, que de manera exclusiva y más no limitativa se tienen las siguientes: por hechos u omisiones que causen daño total o parcial a los bienes públicos o inmuebles en los que se desarrollen los servicios y que estén en posesión y/o a cargo de **LA CONVOCANTE** así como a la imagen que ocasione a la imagen de **LA CONVOCANTE**, con motivo de los servicios ya mencionados, así como las que causen lesiones en la salud, como lesiones y/o muerte ocasionada a terceros durante de la realización de los servicios, con una vigencia igual a la del seguro de voluntades. La información correspondiente, se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 756 y demás relativos del Código Civil para el Distrito



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. S00SE/APN/5/006/2024
Objetivo: la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SUPERPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Federal y en correlación con la Ley Federal del Trabajo, sin perjuicio de las acciones legales que LA CONVOCANTE considere pertinentes.

16. PENAS CONVENCIONALES Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA

16.1 PENAS CONVENCIONALES

En los contratos se pactarán las penas convencionales a cargo de EL PROVEEDOR por el incumplimiento del contrato, por calidad deficiente, por el incumplimiento o retraso en la prestación y/o reclamación de los servicios en los términos y condiciones pactados. LA S00SE procederá de inmediato a aplicar las penas convencionales y adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia.

Las penas convencionales a que se podrá hacer acreedor EL PROVEEDOR se encuentran establecidas en el ANEXO TÉCNICO, PENAS CONVENCIONALES.

La aplicación de las penas convencionales, serán subsecuentes de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del contrato de la prestación de los servicios.

El monto de las penas convencionales se descontará a EL PROVEEDOR del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

En caso de incumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato por causas imputables a EL PROVEEDOR, se harán efectivas las penas convencionales pactadas a cargo de los tribunales en el importe que ampare la factura y se otorgará la reparación de daños y perjuicios ocasionados, con fundamento en el artículo 13 de la LADF, relacionado con los numerales 57, 58 y 60 de los artículos y aplicables del REGLAMENTO de la LADF, así como los numerales 5.13.1, 5.13.2, 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.2 EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

Las garantías constituidas durante el procedimiento de esta LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL se ejecutarán a favor de LA CONVOCANTE, según lo establecido en el artículo 123 fracción I del REGLAMENTO de la LATRPERCDMX.

LOS LICITANTES a quienes se le adjudicaron los contratos como resultado de este procedimiento, además de LA SECRETARÍA la garantía de formalidad para el sostenimiento de la propuesta que hubieren otorgado, si por causas imputables a él la operación no se formalizó dentro del plazo establecido, o si por causas imputables a este resulta improcedente su formalización.

La Garantía de Sostenimiento de la Propuesta, se hará efectiva, cuando EL LICITANTE retire su propuesta una vez iniciada la Primera Etapa de Presentación y Apertura de Propuestas, en el momento en que EL PROVEEDOR de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el contrato dentro del plazo de (15 quince) días hábiles, en los términos de los artículos 59 y 60 del artículo de la LADF y 46 del REGLAMENTO de la LADF.

En el momento en que EL PROVEEDOR se niegue a cumplir con la prestación de los servicios, se procederá de inmediato a la ejecución de la garantía de cumplimiento, en la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.13.7 de la CIRCULAR UNO 2024.

16.3 RESCISIÓN DEL CONTRATO

En términos del artículo 42 de la LADF, LA CONVOCANTE previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento de contrato podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía respectiva, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL



CUADRO DE MEXICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

PROVEEDOR, misma que se notificó en forma personal, siendo aplicable para el fin el procedimiento previsto en el
artículo 54 del REGLAMENTO DE LA LADP.

17. INCONFORMIDADES

De conformidad con el artículo 23 fracción XXV de la LADP, LOS LICITANTES que consideren afectados sus intereses
o derechos con motivo de los actos o omisiones que derivan de este procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
o de los servicios públicos que se otorgan, que contravengan las disposiciones que rigen la LADP, podrán interponer
el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, con copia a la Dirección
General de Administración y Finanzas de LA SECRETARÍA, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir
de la siguiente a la notificación del acto o resolución que recurre, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del
mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad
de México.

Transcurridos los plazos establecidos, se agota para los interesados el derecho a inconformarse, en su caso, de que
la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México pueda actuar en cualquier momento en términos de la LADP.

18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LADP, de la ejecución de este
procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL y de los contratos que se celebren con base en la misma, resueltos
en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su
caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho
público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Se hace constar que el ANEXO TÉCNICO de las Bases CONCURSALES fue elaborado y validado por la Dirección de
Alumbrado Público, adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad en su carácter de ÁREA
REQUERENTE como ÁREA REQUERENTE, por lo que queda bajo su entera responsabilidad el contenido y efectos del mismo.

Las BASES CONCURSALES fueron anexadas dentro del ámbito de las atribuciones de esta área para la contratación de
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA
DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD
DE MÉXICO."

ELABORO
Antonio Joaquín Rivera Hernández
Jefe de Unidad de Asesoría de Abastecimientos

REVISÓ
Lic. Tereza Bello Sánchez
Subdirectora de Compras y Control de Materiales

AUTORIZÓ
Mayra Karina Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

CUADRO DE MEXICO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SORSE/18M/5/2024/2024
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO TÉCNICO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

CONDICIONES Y LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El Prestador de Servicios deberá presentarse en la Unidad Administrativa, para recibir las instrucciones de coordinación de los ejes viales que se realizarán de acuerdo con los servicios contratados. Los actos deberán desarrollarse hasta a esta fecha final de tramitación de manera ordenada y sin interrupción del contrato de prestación de servicios, debiendo presentarse en la Unidad Administrativa, a la persona responsable Civil con Credencial Amplia y entregar credencial de Autorización.

El prestador de servicios deberá apoyar en el programa de gobierno "Ciudad Iluminada, comunidad segura" que consiste en la sustitución e instalación de luminarias viales con tecnología led por las luminarias y lámparas del Aluminado Público en las vialidades de la Ciudad de México, su apoyo únicamente será por mano de obra y equipo en un diámetro menor a donde se lleva a cabo el proyecto. Se cuenta con luminarias led de 100, 170 y 230 Watts, que serán suministrados por la dependencia, a promedio de 30 a 35 luminarias por vialidad en cada jornada, se deberá entregar a la empresa un documento de comprobación de trabajos realizados que incluya generadores de obra, en un periodo no mayor a 15 días.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

"LA SORSE" designa al Titular de la Dirección de Aluminado Público en calidad de "ARCA RESPONSABLE" como responsable de "ADMINISTRAR" LOS SERVICIOS contratados, la supervisión, verificación y vigilancia del cumplimiento de los términos y condiciones estipulados en el "ANEXO", para la prestación de la vialidad de obras, mediante las modificaciones en los servicios solicitados conforme al ANEXO.

El Prestador de Servicios deberá únicamente los servicios y trabajos autorizados por el Arca Responsable, los cuales serán verificados y comprobados para el avance del trámite de licitación correspondiente.

La empresa adjudicada realizará la ejecución con validez de las actividades y se deberá cumplir con los requisitos por manifestados operativos de acuerdo con la Dirección de Aluminado Público.

En caso de incumplimiento en las actividades que son imputable al Prestador de Servicios, el Arca Responsable realizará la penalización correspondiente y de ser el caso la rescisión de este, lo cual será conforme a lo establecido constitucionalmente.

PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales a cargo del Prestador de Servicios por el incumplimiento a la prestación del servicio. Las penas convencionales se aplicarán después del 15% en Unidades de Valor y Actualización (UVA).

HONORARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El honorario deberá cubrir la realización de los trabajos durante las 24 horas del día, incluyendo el tránsito vehicular.

VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"LA SORSE" a través de la Dirección de Aluminado Público, "ARCA RESPONSABLE", verificará que los servicios solicitados con las especificaciones técnicas, calidad, cantidades y descripciones técnicas solicitadas.

LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Los lugares en donde se realizarán los trabajos de mantenimiento de recursos y preventivo, así como la operación continua del servicio de alumbrado público en vialidades de la red vial, en el cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, podrán modificarse cualquier acuerdo a las recomendaciones de la Dirección General de Servicios Urbanos y Sustentabilidad (DGSU) a través

**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.***

en la Dirección de Aluminado Público (DAP), así como el que se refiere al cuadrante Surponiente de la Ciudad de México, en el lado sur delimitado por los límites del Estado de México, en el lado norte por la Av. Insurgentes, al norte por la Av. Constituyentes y al este por los límites con el Estado de México.

PERÍODO

El periodo para la Prestación de Servicio será del 12 de enero al 31 de diciembre de 2016.

CONDICIONES GENERALES

CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá presentar en la Unidad Administrativa Fianza de Responsabilidad Civil con Caución Ampla una vez formalizado el contrato.

CRONOGRAMA DE ATENCIÓN

La Dirección de Aluminado Público, "ÁREA REQUIRIENTE", entregará un cronograma de atención de las vialidades dentro del cuadrante Surponiente de la Ciudad de México en las que se prestará el servicio, así como un listado al proveedor o proveedores.
RETIRO DE MATERIAL ELÉCTRICO

El Prestador del Servicio está obligado a que inmediatamente en la misma jornada de trabajo realice el retiro del material sustituido, así como la limpieza de la zona de trabajo.

Una vez que hayan sido desmontados los elementos eléctricos dañados o que se hayan reemplazado, deberán ser cuantificados para su entrega al Gobierno de la Ciudad de México, en donde lo indique la DAP.

Los actos de entrega, en el caso de luminarias, alfileres, cables (resistencia variable) y contactores será entregado en el laboratorio de Aluminado Público, con asistencia.

Responsable: Gerardo Martínez Flores
Calle Leforte #196, Colonia Cerro de la Estrella, C.P. 06860
Teléfono conmutador: 5591 63 3700 ext. 68144

Para las partes y métricas de alumbrado público instaladas, se entregará en el Subalmacen Cerro de Staico

Responsable: José Luis Ruiz
Primeronación Apño Porténco sin casa requinta Camarón Chalco,
colonia Gregorio Grande, Alcatraz Xochimilco
Contacto: Dirección de Aluminado Público. Teléfono, conmutador: 5591 63 3700 ext. 66231-68140

REPORTE FOTOGRÁFICO

El Prestador del Servicio deberá llevar un registro fotográfico de los servicios durante la jornada del servicio realizado.

RELACIÓN LABORAL

Condiciones laborales de los contratistas: El PRESTADOR DE SERVICIOS tendrá a su cargo de por sí mismo, respecto al personal que utilice para la prestación del servicio, y tener conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal de Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. EL PRESTADOR DE SERVICIOS deslinda a LA CONVOCANTE de toda responsabilidad laboral, civil, penal o de cualquier otra índole, renunciando expresamente y para todos los efectos legales que en ningún caso se podrá considerar a LA CONVOCANTE como patrón, empleador o sustituto de ninguna de las obligaciones sobre patronales y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y en consecuencia que LA CONVOCANTE no podrá considerarse ni ser el sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que EL PRESTADOR DE SERVICIOS tenga con respecto a sus operarios y operarios del servicio. Así también, en caso de cualquier caso laboral

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VÍAS DEGRADAS DE LA AEROSUR, EN EL CUADRANTE NOROCCIDENTAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

entre EL PRESTADOR DE SERVICIOS y alguno o varios de sus operarios EL PRESTADOR DE SERVICIO asumirá únicamente la responsabilidad laboral y económica con respecto a su personal, por lo que en caso de juicio laboral EL PODERANTE DE SERVICIOS se obliga a su cargo y costa a emitir LA CONVOCATORIA de toda responsabilidad patronal y económica que se le pretenda imputar, quedando obligado a responder por las consecuencias que sus operarios presenten en su calidad de el/los de LA CONVOCATORIA con relación a los servicios y ejecución del presente contrato.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá contar con el alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de todos los operarios que participen en la prestación del servicio.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS se obliga a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que prevé la Ley Federal de Trabajo (LFT) para con sus operarios, por lo que en caso de que se exija el cumplimiento a sus obligaciones patronales podrá como Jefe de obra causal de reclamo administrativo del contrato respectivo.

EL PRESTADOR DE SERVICIOS deberá presentar su constancia de no adeudo de las obligaciones obrero-patronales, así como entregar su constancia de registro vigente en el registro de prestadores de servicios especializados (REPSSE).

CONDUCTAS DEL PERSONAL

El Prestador del Servicio, deberá cuidar en todo momento a la imagen de la DAP y de su propia empresa, evitando que su personal adopte conductas y comportamientos inapropiados, afectando la seriedad y la disciplina de su personal por lo que deberá abstenerse de cualquier acto de discriminación.

En caso de detectarse este tipo de anomalías por parte de su personal, el Prestador del Servicio deberá reparar los daños causados a la seriedad, confianza de las gestas así como de su representación a través de la DAP, además deberá retirar de las instalaciones a las personas involucradas y por ninguna circunstancia se le permitirá la entrada a cualquiera de las instalaciones donde se realizarán los servicios. En caso de ser necesario, serán remitidos a las autoridades competentes.

Además, el personal no deberá utilizar en ningún momento, en donde se realicen las reparaciones del alumbrado público, para prácticas deportivas o juegos de azar o cualquier actividad que ponga en riesgo la integridad física del personal o la imagen de la DAP.

ACTIVIDADES DE RIESGO

En caso de que el Prestador del Servicio tenga que utilizar bombas, cintas o equipo a base de fuego o similares, deberá tomar medidas suficientes de seguridad para evitar accidentes, evitando proporcionar a personal no autorizado visita a las mismas, designado por la DAP para su autorización.

CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS O PORTACIÓN DE ARMAS

Todo el personal a cargo del Prestador del Servicio tendrá estrictamente prohibido consumir drogas, bebidas alcohólicas o estupefacientes de cualquier tipo, así como portar armas de cualquier tipo, más allá de sus herramientas de trabajo dentro de las instalaciones y en la zona de influencia.

De presentarse este caso, se retirará del sitio de los servicios a las personas involucradas y no se le permitirá que vuelvan a ingresar al sitio de realización de los servicios, y de ser necesario, éstas serán remitidas a las autoridades competentes.

ACTIVIDADES NO ASIGNADAS

El Prestador del Servicio deberá cuidar que su personal realice sólo las actividades para las cuales fue contratado. Por seguridad se prohíbe que, durante los tiempos de labores, el personal tenga contacto con otras personas al público (familiares, amigos, amigos, etc.).



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. SC/SE/LPN/PS/006/2016
Relativo a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

La "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", consiste en las siguientes actividades principales:

Atender mediante la rehabilitación y mantenimiento preventivo y curativo el servicio de alumbrado público, que incluye la instalación de nuevas lámparas, luminarias, proyectores con tecnología LED, fuentes de poder, equipos de control, que no sufran el daño o deterioro por el vandalismo o bien por cualquier otro de sus componentes han llegado al término de su vida útil. En el caso de las reparaciones por mantenimiento los arreglos de conexión se deben hacer dentro de la unidad de alumbrado, o en la caja de conexiones mediante cinta plástica a alante o en su caso por los conectores indicados por la empresa vea el cuadro de la prestación del servicio.

Se deben evitar las mal prácticas provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o mala calidad de los mismos ocurre un accidente, el Prestador del Servicio será el único responsable de los daños causados y los reparará por cuenta propia.

Se incluyen las diferentes actividades complementarias como son: canalización, subestaciones para equipar los ductos, la demolición, las excavaciones y foros de sitio de los trabajos, los elementos trifásicos o devueltos y disyuntor unipolar, así como la empresa velará por la supervisión, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento, necesarios para la completa ejecución del servicio.

Se deberá retirar la limpieza de la zona de trabajo, para ello se deberá de escombro producto de demolición, excavación u otro tipo de actividad, por medio de machos o manuales, finta, alfileres, sacos, etc. y traslado de material de demolición, todos el equipo necesario para las maniobras (grua), así como todos los elementos de señalización y conchales de las áreas de trabajo, equipo de protección personal y herramienta necesaria para realizar los trabajos.

Los elementos demolidos o retirados de las vialidades señaladas en la Red Vial Primaria, que se vaya a excavar, deberán ser cuartelados para su entrega donde lo indique la Dirección de Administración Pública (DAP).

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO

El personal técnico operativo que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades deberá contar con la siguiente información en el ramo de su competencia:

PERSONAL

Operación y mantenimiento al Alumbrado Público:

5 CUADRILLAS INTERIAS PARA UNA POR EL SIGUIENTE PERSONAL:

- CADD DE CUADRILLA (1)
- OPERADOR DE GRUA HIDRÁULICA (1)
- ELECTRICISTA EN BAJA TENSIÓN (1)
- AYUDANTE DE ELECTRICISTA (1)

LA JORNADA ES DE LUNES A DOMINGO, 2 CUADRILLAS EN TURNO MATUTNO Y 2 CUADRILLAS TURNO VESPERTINO, 4 CUADRILLAS TURNO NOCTURNO. EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACUERDO A ANEXO.

- DEJA HIDRÁULICA DE 4.5 TON. DE CAPACIDAD (5 MÍNIMO)

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

EQUIPO Y HERRAMIENTA (por cuadrilla):

- EQUIPO DE EXCAVACIÓN
- HERRAMIENTA

El prestador de servicio deberá adquirir con anticipación el material necesario para realizar los trabajos, mediante la empresa suministradora, en los tiempos y períodos acordados con la dependencia.

Las cuadrillas para la jornada laboral, deberá proveerse en forma anticipada y eficiente con la cantidad de materiales necesarios, esta actividad incluye desconexión, desmontaje y retiro de los elementos eléctricos dañados (luminarias, cable, fotoceldas, convertidor, entre otros), así como la instalación de nuevos elementos, instalación, conexión y protección de los nuevos elementos que conforman el sistema de iluminación con luminarias con tecnología Led y la puesta en servicio de los mismos, los accesorios dentro y fuera del lugar de trabajo de los elementos retirados y días jueves en donde interfiere la Dirección de Alumbrado Público a través de la empresa verificadora y de supervisión, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalización, referencias para la correcta ejecución de los trabajos.

De igual manera, propiciará o mejorará la iluminación en aquellos lugares o zonas en donde por seguridad se va a utilizar un nuevo elemento con luz de iluminación, por lo que deberá realizar la reconfiguración de los circuitos sin que exista una sobrecarga que ponga en riesgo la normalidad del servicio de alumbrado público.

La conexión del luminario se deberá realizar de acuerdo con las indicaciones del fabricante del luminario, con el consentimiento de este, conforme lo indique la evidencia de inspección de la prestación de servicios, teniendo cuidado de que el montaje y la conexión de acuerdo de noche se realicen de tal manera que se garantice la seguridad de la calidad de iluminación y por lo tanto de la iluminación.

El aislamiento de conexión se deberá hacer dentro de la seguridad de la instalación o en la caja de conexiones mediante cinta plástica blanca y en el caso de los trabajos de aislamiento se deberán por la empresa supervisora de la prestación de servicios, se deberá evitar las instalaciones provisionales y/o improvisadas. Si durante la ejecución de los trabajos por descuido o por falta de atención de estos, ocurre un accidente, el prestador del servicio será el único responsable de los daños causados y los deberá por cuenta propia.

El prestador de servicio deberá proveer de las herramientas necesarias a su personal para la realización de los trabajos.

Las actividades incluyen: las herramientas necesarias para realizar los trabajos, materiales como cinta de aislante, conectores eléctricos, tornillos, accesorios de iluminación y señalización y todo lo necesario para la correcta ejecución de la prestación de los servicios.

Antes de iniciar los trabajos, se deberá colocar las señalizaciones necesarias para protección de los peatones, los transeúntes y las vialidades.

Debe tenerse especial cuidado con los cables de energía eléctrica cubriéndolos con aislantes y concluyendo los trabajos con mucha precaución.

Operación y mantenimiento de actividades complementarias para el Alumbrado Público.

2 CUADRILLA INTEGRADAS CADA UNA POR PERSONAL:

- OPERADOR (1)
- CASO DE CUADRILLA (1)
- ALBAÑIL (1)
- HERRERO (1)
- AYUDANTE DE HERRERO (1)



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTECNIA Y SERVICIOS

BASES CONDICIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 006SE/LPN/S/006/2026
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

LOS TRABAJOS SE PODRÁN PROGRAMAR DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA EN JORNADAS DE 8 HORAS DE LUNES A SÁBADO, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO. EL PERSONAL DEBERÁ PORTAR UNIFORME DE ACIFRADO A ANEXO.

VEHÍCULOS

- CAMIÓN PLATAFORMA EQUIVADO CON GRUA DE CARGA (T.MÍNIMO).
- CAMIONETA DE CARGA DE 65 TONELADAS (T.MÍNIMO).

EQUIPO Y HERRAMIENTA (POR CUADRANTE)

- SOLDADORA TIPO GENERADOR
- EQUIPO DE CONTEO DE CABLES
- COMPRESOR PORTÁTIL
- ROMPEDORA DE CONCRETO
- CORTADORA DE PISO DE CONCRETO
- EQUIPO DE SEGURIDAD
- SEÑALIZACIÓN

En esta actividad se incluyen las diferentes actividades complementarias para el Alumbrado Público, como son: inspección y elaboración de constancias de diagnóstico para reportar los daños que continen los cables de iluminación eléctrica; la extracción, la instalación o el retiro de los elementos de iluminación pertenecientes al alumbrado público; la desmontación, la colocación y el retiro de los registros de diferentes dimensiones que abren los muros que contienen los conductores de iluminación pública; las labores dentro y fuera del lugar de trabajo de los diferentes trabajos o divueltos y dispuestos en donde incluye la empresa especializada, el personal especializado, el equipo y la herramienta, equipo de seguridad y señalamiento necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

En el caso de postes inspeccionados la inspección de servicios, deberá acudir inmediatamente para la coordinación y apoyo a las autoridades correspondientes con la finalidad de evaluar el estado del poste y la correcta colocación de uno nuevo.

REPARACIÓN DE ANILLAS DE CEMENTO EXISTENTE

Cuando se requiera sustituir un poste como circular y por culpa que el cable se rompa a raíz de la rotación del cemento dañado en sus anillos dejando a un lado el siguiente proceso constructivo:

- Se deberá realizar la desenchovón y desmontaje del luminario y su fotocentro o fotocelda existente de las pautaciones y cables necesarios para su recuperación y posterior utilización.
- Se procede a demoler el poste que ha perdido verticalidad o que se encuentra dañado para sustituirse por el que sea suministrado por la dependencia.
- Mantener en los muros un espacio perimetral de 30x30 cm para el cable y el soporte de cables en de cemento volado y quitar el barro en la zona para la ejecución de demolición de muros con cincel y maza o con equipo de punta, para llevar a cabo la rehabilitación de anillos existentes teniendo cuidado de no dañar al material existente de la fundación donde no cause obstáculos en caso posterior a verterlos.
- Realizarse la demolición de concreto en la zona a cabo una excavación alrededor de alrededor de 10 cm para proceder a la demolición del mismo.
- Una vez terminada la demolición de concreto del poste, se procederá al corte del cable existente de 1" de diámetro dejando 10 cm de longitud en el cable existente de concreto y así dejar un cable de 5" de diámetro que sirve para la instalación eléctrica que alimenta al luminario.
- Se deberá comenzar con un anillo nuevo de 16 cm de longitud a 1" de diámetro con una de vuelta estándar para proceder a la unión por medio de soldadura eléctrica y soldadura por el frente y parte posterior al anillo existente y que sirve para la fijación del poste por medio de soldadura y fuerza.
- Se prepara la cámara del cable y se coloca el cable existente sin anillo rehabilitado para el procedimiento de colocación premontada con una resistencia de Fc=220 kg/cm².
- Después de 24 horas se procederá al desmoldado de concreto rehabilitado y se procederá a rellenar con concreto deludado y compactado para la reposición de la zona con concreto premontado y una resistencia de Fc=220 kg/cm².



CUIDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50152/LPN/5/006/2025
Relativa a la contratación de los

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA SUBVIA, EN EL CANTONAMIENTO INTERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

Una vez que no sido reparado el blemiento, de acuerdo al proceso anterior, se procederá al marcado de poste de 7.05 metros de altura en el brazo y se realizará el mismo procedimiento que se describe para la puesta en servicio del luminario.

Se debe analizar la limpieza de la zona de trabajo en la misma jornada, para incluir el tema de escombros producto de demolición, excavación u otro tipo de material de desecho.

REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO

PERSONAL Y EQUIPO.

Para la Prestación del Servicio, se requiere de personal con nivel de empresa, para que se vea toda la coordinación y organización de las actividades al personal técnico, requeriéndose como máximo el personal y equipo que a continuación se indica:

Gerente de Servicio (1). Este puesto deberá cubrirse por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero en Edificación con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora del Servicio deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Coordinador General (1). Este puesto será cubierto por un Ingeniero Civil, Arquitecto, Ingeniero Arquitecto, Ingeniero Mecánico Eléctrico o Ingeniero en Edificación con experiencia comprobable en la ejecución de trabajos de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Para el cumplimiento de este requisito la Prestadora de Servicios deberá presentar Curriculum Vitae del personal propuesto, así como fotocopia simple de la cédula profesional.

Cuadrilla (10). Las cuadrillas deberán estar integradas conforme a lo que se describe anteriormente y la propuesta que realicen.

Operador de Grúa Hidráulica (8). Este puesto será cubierto por un Operador de Grúa con catesilla, con experiencia comprobable en operación de elevación de elevación, mediante cerchas, pilas de concreto o pedales, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Y que cuente con licencia vigente de conducir.

Cable de cuadrilla eléctrica (8). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Electricista en la Ingeniería Eléctrica con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Electricista en baja tensión (8). Este puesto será cubierto por un Técnico Electricista en baja tensión con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Asistente Electricista (8). Este puesto será cubierto por personal con conocimientos en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público.

Operador de plataforma y grúa de carga (1). Este puesto será cubierto por un Operador de Grúa de carga, con experiencia comprobable en operación de elementos de elevación, mediante hocorres, palancas y portales, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Y que cuente con licencia vigente de conducir.

Operador de camión de carga (1). Este puesto será cubierto por un Operador de camión de carga, con experiencia comprobable en operación de vehículos de carga, con experiencia comprobable de por lo menos un año. Y que cuente con licencia vigente de conducir.

Cable de cuadrilla actividades complementarias (2). Este puesto estará cubierto por un Ingeniero Plomero o Ingeniero Eléctrico con experiencia comprobable en trabajos de instalaciones eléctricas y de alumbrado público, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Herrero de Campo (2). Este puesto estará cubierto por un Técnico en Soldadura Eléctrica y autógena con experiencia comprobable en trabajos de herrería, con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Asistente de Herrero (2). Este puesto estará cubierto por personal con conocimientos en trabajos de herrería y fundición.



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚMERO: SPS/OPN/3/006/2025
Reactura la pavimentación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

Albani (2). Por puesto estará cubierto por persona al ser experiencia comprobable en trabajos de construcción con experiencia comprobable de por lo menos un año.

Grúa Hidráulica (5). De 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: canchilla con escape de 12 metros, cabletráilers hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricación, aceites, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá circular diario, tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión con plataformas y grúa de carga (1) de 4.8 Toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: grúa de carga de 2 toneladas, cabletráilers hidráulicos, mantenimiento, combustible, lubricación, aceites, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá circular diario, tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

Camión de carga (1) de 8.0 toneladas de capacidad, motor a Diesel V6 de 2.7 L o similar, modelo 2017 en adelante, el Prestador del Servicio deberá acreditar la propiedad a su nombre, incluye: mantenimiento, combustible, lubricación, aceites, protecciones en autopartes y torreta de LED. Este vehículo deberá circular diario, tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo a la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

El prestador del servicio deberá de entregar carta de taller externo que acredite que los vehículos en propuestas para la realización de los trabajos se encuentran en óptimo estado mecánico, hidráulico, eléctrico y neumático. La carta deberá de manifestar el nombre del técnico responsable del taller y número telefónico, así como contar el propietario de taller o dueño propietario de los vehículos que cubra el periodo de servicio.

En caso de que los vehículos y/o los equipos hidráulicos presenten fallas mecánicas durante el turno, se considerará un vehículo no prestatario y no se podrá utilizar para el servicio hasta que se entregue carta con comprobante o similar de taller externo indicando cual fue la falla y que fue de reparación de la misma.

Los vehículos que se utilicen para la prestación de Servicio deberán tener la última verificación vigente que le corresponda de acuerdo con la terminación de las placas de circulación, tarjeta de circulación, y póliza de seguro de cobertura amplia con asistencia vial y robo parcial de autopartes.

La Prestadora del Servicio será la responsable de llevar a cabo la realización del servicio y el deber de cumplir con el alcance, calidad, especificaciones y tiempo de entrega de los trabajos.

La Prestadora del Servicio deberá mantener la información necesaria que le permita iniciar los trabajos según lo programado y reportarlos al Comandante en Jefe hasta el concluirlos.

Así mismo se informa a la Prestadora del Servicio que toda la información que se genere con motivo de la prestación del servicio objeto de esta licitación, será propiedad de la DGSE o titular de la DAF por lo que se prohíbe su uso por cualquier medio de difusión y/o reproducción parcial o total sin previa autorización de la DGSE a través de la DAF.

El servicio se deberá realizar con el personal, vehículos y equipos prestatarios y eliminados de favorables durante el proceso de contratación. En caso de que la Prestadora del Servicio requiera realizar algún cambio en alguno de estos aspectos por caso fortuito o de fuerza mayor, es aceptable, pero deberá emitir solicitud por escrito al que se deberá tener fehaciente de las causas que originan la solicitud a la DAF, y si la DAF emite una precedente autorizar el cambio, en su caso.

SEÑALAMIENTO

Los vehículos y equipos deberán llevar con señalamientos de seguridad consistiendo en una tarreta naranja de color amarillo en cada vehículo, a cual deberá estar en la parte superior en un lugar visible, así como luces de advertencia en la parte posterior del vehículo, encendidos y funcionando durante toda la jornada.





CUIDAD DE MÉXICO
Fuerza y Justicia

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASE CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 5085E/UPN/5/006/2016
Relativa a la contratación de:

***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PÚBLICA EN VEHÍCULOS DE LA RED VIAL, EN EL CUADRUANTE SURPONENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Mantenimiento de vehículos deberán portar una lata o laminas alfileras en la parte posterior, en dimensiones válidas, acorde con el tipo de vehículo, las cuales estarán sujetas por medio de correa, para facilitar su colocación al inicio de la jornada y retiro al término de esta.

Queda prohibido que cualquier vehículo de apoyo circule fuera de su jurisdicción, portando las identificaciones (logotipo con dimensiones de señalamiento y contenido descriptivo de lámina de estado con anexo).

Los vehículos no deberán portar ningún tipo de logotipo institucional.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

RESPONSABLE DE SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá contar con un responsable encargado de coordinar las actividades de servicio correspondiente, debe estar presente durante la Prestación de Servicio para resolver problemáticas inherentes al cumplimiento del servicio. Deberá contar con autoridad para recibir y satisfacer y políticas de cumplimiento en su caso.

El Prestador del Servicio deberá nombrar a un responsable con autoridad para la toma de decisiones, que estará puntualmente a las ordenes y subordinado por la Dirección de Abastecimiento o la DAP.

PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO

El personal técnico que integre la plantilla para llevar a cabo las actividades deberá ser calificado en el ramo de su competencia.

El Prestador del Servicio está obligado a mantener identificado a todo el personal que participe en la prestación del servicio, dicha identificación deberá contener los siguientes datos: nombre de la empresa, nombre y cargo del operario.

DANOS A INSTALACIONES Y EQUIPOS

El Prestador del Servicio deberá implementar las medidas de seguridad necesarias a efecto de evitar que, por negligencia o descuido en la operación de la maquinaria o equipo, por parte de su personal, resulten dañadas las instalaciones o equipos ubicados en los sitios donde se realizará la prestación del servicio, siendo su responsabilidad resguardar la integridad los daños que en su caso resulten.

MANIOBRAS A CARGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO

Las maniobras de sustitución, desmontación, instalación, carga, transporte y recarga de los equipos, materiales o demás adiantes contemplados en este servicio, serán responsabilidad del Prestador del Servicio, por lo cual, deberá considerar la maquinaria y herramienta necesaria, sin que esto se considere como un costo extra en la realización de los servicios.

CALIDAD DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá ejecutar con calidad los servicios de mantenimiento, abastecimiento y mantenimiento preventivo y correctivo y la operación del abastecimiento público, así como dentro de los alcances de este servicio, de manera que las violaciones o perjuicios de este contrato queden en cero o en las mínimas.

En caso de incumplimiento que incida en la calidad de servicio, la Dirección de Abastecimiento Público notificará a área administrativa correspondiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Una vez concluya el servicio en la Plantilla del Servicio se deberá notificar al responsable, encargado, para que dicha notificación sea extendida en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación.



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONVENCIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCORSE/1/PN/5/006/2026
Sección de Contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FACTURACIÓN

La(s) factura(s) por el importe de cada se presentará(n) en la Dirección de Alumbrado Público, la(s) cual(s) deberá(n) ajustarse a las disposiciones fiscales que correspondan al momento de su emisión, así como la verificación de la(s) factura(s) por parte de la Dirección de Alumbrado Público.

El Prestador de Servicio está obligado para el caso (importe) a realizar pagos en avales por la prestación del servicio objeto de estas bases, reintegrar los remanentes, más los intereses correspondientes conforme a una tasa que se aplicará la establecida por la Ley de Ingresos para la Ciudad de México, para los casos de pago por el pago de créditos fiscales.

REPORTES

Los informes periódicos que comprueben la ejecución de la Prestación de Servicio deberán ser entregados de forma regular y en tiempo a la regular a las oficinas de la Dirección de Alumbrado Público. La información y documentación que se genere deberá contener de no mínimo lo siguiente:

- Memorias de la Prestación del Servicio.
- Número de Contrato de la Prestación de Servicios.
- Diagrama de la Prestación de Servicios.
- Fecha de elaboración.
- Concepto.
- Cantidad.
- Unidad de medida.
- Referencia de Ubicación (Alcaldía, Colonia, Calle y coordenadas).
- Formato de Instalación de la Prestación del Servicio.
- Album fotográfico.
- Nombre y firma de los responsables de la Elaboración, Prestación de Servicio y empresa supervisora.

CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

El Prestador del Servicio deberá cumplir en tiempo y forma con el total (cien por ciento) de los obligaciones y compromisos contractuales en que conmina la Dirección de Alumbrado Público, en calidad de "ÁREA REQUERIENTE", como responsable de "ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS" le aplicará penas convencionales de conformidad con el ANEXO I, mismo que se adjunta al presente.

PENAS CONVENCIONALES

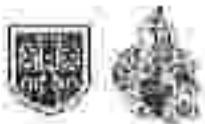
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"
PERÍODO DEL 12 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

LAS SANCIONES DE APLICARÁN EN VISTA LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTIVACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PENAS CONVENCIONALES:

Las penas convencionales se aplicarán después de IVA, en caso de no deductivas se aplican antes del IVA, a cargo de "EL PROVEEDOR" por el incumplimiento, por omisión de entrega, cantidad insuficiente o retraso en la realización y/o distribución de "LOS SERVICIOS".

CUMPLIMIENTO	DEFECCIÓN	CONDUCTA	PENA CONVENCIONAL
1. INDICE DE JORNADA LABORAL	PRÓXIMO AL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, NO HABER LA CORRECTA LABORAL EN LA VIALIDAD EN TIEMPO ESTABLECIDO Y AGOTADO DEL SERVICIO.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	
2. FALTAS DE PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR DE SERVICIO NO PROPORCIONE PERSONAL COMPLETO DE SUABILIDAD.	SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y	



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONDICIONALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 50355/LP/N/5/006/2024
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

CONCEPTO	REVALUACIÓN	REVALUACIÓN	PENA CONVENCIONAL
1. CANTIDAD VEHÍCULO O GRUA	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL VEHÍCULO, GRUA O CAMIÓN.		ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TODADA F. "MANTENIMIENTO".
2. RETIRO DEL EQUIPO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL EQUIPO EN SU ENTREGA, ASÍ COMO LA SUMA DE LA ZONA DE TRABAJO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TODADA F. "MANTENIMIENTO".
3. REPORTES FOTOGRÁFICOS	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL REPORTES FOTOGRÁFICOS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
4. CONDUCTAS DEL PERSONAL	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL CONDUCTAS DEL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TODADA F. "MANTENIMIENTO".
5. ACTIVIDADES DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL ACTIVIDADES DE SERVICIO EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
6. CONSUMO DE DROGAS, BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y PORTACIÓN DE ARMAS	EN CASO DE QUE AL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRE CONSUMIENDO DROGAS O BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO, SE ENCONTRE PORTANDO ARMAS DE FUEGO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
7. RESPONSABILIDAD DE SERVICIO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL RESPONSABILIDAD DE SERVICIO EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
8. ASISTENCIA A REUNIONES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL ASISTENCIA A REUNIONES EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
9. PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
10. OBRAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL OBRAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 5 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
11. GARANTÍA	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL GARANTÍA EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 20 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
12. UNIFORMES	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL UNIFORMES EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 10 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
13. OBRAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	EN CASO DE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO NO MANTenga EL OBRAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA DE TRABAJO, ASÍ COMO EL PERSONAL QUE PARTICIPA EN LA OPERACIÓN DEL SERVICIO.		SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 40 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

REDUCTIVAS

El Prestador de servicios deberá entregar análisis de integración de precios unitarios dentro de los cinco días después del inicio del servicio.



CIUDAD DE MÉXICO
CABE DE GOBIERNO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCBSL/UMRS/006/2016
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

UNIFORME TIPO
DISEÑO DE OVEROL

ESPALDA



DISEÑO



DISEÑO



FRENTE



PATRONAJE



Guinda
Hexagon: 7420 C
HEX: 5d2148
CMYK: 26 96 43 24
RGB: 157 23 72



CIUDAD DE MÉXICO
CÁMARA DE COMERCIO Y INDUSTRIA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50556/LPN/5/006/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADROANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

DISEÑO CAMISOLA Y PANTALÓN

FRENTE



ESPALDA



FRENTE



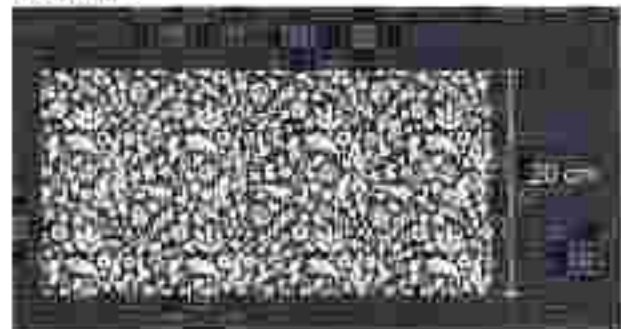
ESPALDA



PANTALÓN



PATRONES





CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 50182/LPN/S/006/2024
RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRIANTE SUJIONORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

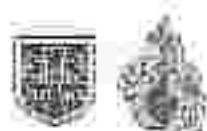
CHALECO DE SEGURIDAD CON OREJAS COLOR VERDE



2025
Mujer
Indígena







CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ASISTENCIA Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 50/056/LPN/5/006/2016
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD EN LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ROTIADO PARA IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO



CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA
DE OBRAS Y SERVICIOS
COMO

NOMBRE DE LA EMPRESA
AL SERVICIO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS
URBANOS Y SUSTENTABILIDAD



"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRUANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Al. n. Mayra Karina Villareal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presenta para su consideración la propuesta técnica de mi representada:

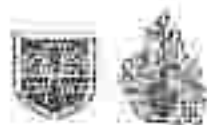
PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (ENTRARSE EN LA PARTIDA)	CANTIDAD	UNIDADES DE MEDIDA
		NOBRE DE LA SUBPARTIDA NOBRE DE LA SUBPARTIDA		

Vigencia para la realización de los servicios:
Condiciones de la realización de los servicios:
Garantía de los Servicios:
Grado de Integración Nacional:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA:

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SOBSE/LIN/S/0067/2016
Relativa a la contratación de

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALIBRADO PÚBLICO DE VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 3
FORMATO DE PROPUUESTA ECONÓMICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At/n: Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), correspondiente a la (nombre y número del procedimiento), presento para su consideración la propuesta económica de mi representada:

PARTIDA	SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
(NOMBRE DE LA PARTIDA)						
		(NOMBRE DE LA SUBPARTIDA)				
		(NOMBRE DE LA SUBPARTIDA)				
					SUBTOTAL:	
					IVA:	
					TOTAL:	
		(IMPORTE CON IFTA)				

- a) Plazo de realización de los servicios.
- a) Condiciones y lugar de realización de los servicios.
- n) Garantía de los Servicios.
- a) Vigencia de la Propuesta Económica.
- a) Condiciones de pago.
- = Grado de integración nacional. (Desarrollar fórmula)
- = Cualquier otra información complementaria que se considere necesaria.

Los precios unitarios serán referenciales, fijos y no variables durante la vigencia del contrato que ampare los servicios, sin ninguna posibilidad de aumentar el costo presentado originalmente.

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
La Mujer
Inteligente



PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 4
FORMATO TIPO DE EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alina Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

A/n. Mayra Karine Villanuel López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento), bajo protesta de decir verdad, que mi representada (denominación o razón social completa de EL LICITANTE), proporciona la información general de la empresa, la cual es verídica y conforme a (indicar, de ser el caso, en su documento o propietario).

EMPRESA 1

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

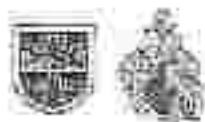
EMPRESA 2

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

EMPRESA (REPRESENTANTE COMÚN)

Nombre de la empresa: (Razón Social completa y legible)
Tipo de empresa: (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana)
Domicilio:
Nacionalidad de la empresa:
Número de empleados:
Actividad desarrollada:

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL MEXICANISMO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIVISIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONJUNTALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
NÚM. 50BEE/LPN/5/CIOM/2025
RELATIVAS A LA CONTRATACIÓN DE LA

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMENTARIO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRO ANTECEDENTE SUPLENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 4 BIS
FORMATO MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequez Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Alm. Mayra Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre y cargo), con relación a la (número y descripción del procedimiento) bajo protesta de decir verdad que me representa (denominación y razón social completa de EL LICITANTE), proporciono la información general de la misma, la cual es verídica y conforme a los datos descritos en su documentación presentada.

NOMBRE DE LA EMPRESA:				
DOMICILIO FISCAL:				
RFC:				
TELÉFONO:				
CORREO ELECTRÓNICO:				
NÚM. DE REGISTRO PATRONAL (IMSS):				
NÚM. DE TRABAJADORES:				
TIPO DE EMPRESA				
SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA	MACRO

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento a la solicitud por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo;

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO 5
FORMATO DE MEJORA DE PRECIOS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

At. Mayra Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

Yo que suscribe, _____
en mi carácter de _____ de EL LICITANTE de nombre _____
con relación a la Licitación Pública Nacional No. No. SOBSE/LPN/5/006/2026, cuyo objeto es la contratación de la
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, la que nombro con origen, o copia con fecho y precio simple para efecto de mi Escritura Pública, y que evento con facultades para actuar en nombre de la representada, facultades que no me han sido revocadas, limitadas ni modificadas a la fecha de la firma del presente documento.

No de Ronda: _____



Razón Social y/o Nombre de la Persona Física:			
DATOS DEL NOTARIO			
Nombres del notario:			
No. de	Lugar	del	No. de la
matrícula	notario:		inscripción
Nombre del representante legal:			
FIRMA DE CONFORMIDAD			

Manifiesto expresamente mi conformidad en elotar los precios originalmente presentados en la respectiva propuesta económica, haciendo constar que los precios más bajos de cada ítem en esta etapa de mejoramiento de precios son:

PARTIDA	SUB-PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO UNITARIO MASIVA	NUOVA GRETA PRECIO UNITARIO	FIRMA DE CONFORMIDAD
1	-	-			



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. GORSE/LPN/3/006/2026
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO B
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

LUGAR Y FECHA

G.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

At.te Mayra Karina Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física o moral), con motivo de la Licitación Pública Nacional No. GORSE/LPN/3/006/2026, cuyo objeto es la contratación de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO", solicita la aclaración a las BASES CONCURSALES.

Pregunta: No.	Momento de las bases, inciso o letra de artículo en el cual se solicita la aclaración	Pregunta
1		
2		
3		

NOMBRE: _____

CARGO: _____

LICITANTE: _____



Ciudad de México
CENTRO DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SC08SE/MPN/S/006/2026
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIVIENDAS DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURORIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 7

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES

LUGAR Y FECHA

D.F. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios del Centro de Administración

Alc. Mayra Karime Villareal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre, cargo, de fechora de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento); a la fecha de suscripción del presente documento, los señores (ilustres, señores, administradores, señores y demás persona al de sus procesos de ventas, comercialización, suministro, alianza o similares, a su real valor y estados, no tienen ni con tener en el siguiente año o los meses en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas o empresas públicas o privadas en el ámbito de competencia con las Políticas de Autonomía de las Personas, Servicios Públicos de la Administración Pública del Distrito Federal y el Estado de México. De lo contrario, NO EXISTE ningún conflicto de intereses que comprometa sus valores y principios que rigen al servicio público, de conformidad con lo establecido en los instrumentos para la presentación de Declaración del Interés y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas o Entidades Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes.

POR LA CONVOCANTE

DR. RAÚL BASILITO CLAVIÑO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

D.F. ALMA LIDIA NEQUIZ ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAYRA KARIME VILLAREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. TOMASA BELLO SÁNCHEZ
SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTO

POR EL ÁREA REQUERENTE

ARL ADRIAN HERNÁNDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

ING. ALVARO ACEVEDO VILLAREAL
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

ING. JOSÉ ALBERTO GARCÍA GARCÍA
SUBDIRECTOR DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

DR. CARLOS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DE PLANTEAMIENTO DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SC/SE/LM/AB/ODF/1074
Relativa a la contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA DEPRISIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VÍAS ADJERES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 7 BIS

MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES PARA PERSONAS FÍSICAS

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Act. M. Mayra Karime Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo o personalidad jurídica) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha que se suscribe el presente documento, no tiene, ni tendrá durante la vigencia de la prestación de este servicio y posterior a un año de su extincción, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este proceso, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes de tal manera que no existe ningún conflicto de intereses que contravengan los valores y principios que rigen el servicio público de conformidad con lo establecido en los lineamientos para la Prestación de Prestación de Servicios y Manifestación de un Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México.

POR LA CONVOCANTE

POR EL ÁREA REQUERENTE

ABD. PAUL BASULTO LUVIANO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ABD. ADRIAN HERNANDEZ MOLINA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y SUSTENTABILIDAD

C.P. ALMA LIDIA NEGRETE ZAMORA
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ING. ALVARO ACEVEDO VILLARREAL
DIRECTOR DE ALUMBRADO PÚBLICO

MAYRA KARIME VILLARREAL LÓPEZ
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

ING. JONH ALBERTO GARCÍA GARCÍA
SUBDIRECCIÓN DE DISEÑO Y MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO

LIC. TOMASA BELLO SANCHEZ
SUBDIRECCIÓN DE COMPTAS Y CONTROL DE MATERIALES

ABD. CARLOS ALBERTO LÓPEZ GARCÍA
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE PROYECTOS DE ALUMBRADO PÚBLICO

ANTONIO JESÚS RIVERA HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS

**PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA**



2025
Año de
La Mujer
Indígena





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº. SOBSE/LPN/S/006/2026
Restricción a contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO II

MODELO DE TEXTO DE LA FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Nombre de la afianzadora) en ejercicio de la autorización que le fue concedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se compromete y obliga a favor por la suma de (importe en moneda nacional con número y letra, según la magnitud de la obligación, sin considerar el impuesto al valor agregado) M.N. a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para garantizar por (razón social de la empresa) con domicilio en (domicilio de la empresa), el sostenimiento de la proposición presentada para participar en: **LI-CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. SOBSE/LPN/S/006/2026**, cuyo objeto es la contratación de la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."**, convocada por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, este garantía estará vigente hasta que la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México manifieste expresamente por escrito la devolución para su cancelación, de conformidad con la LADF, su REGLAMENTO y demás normas que resulten aplicables.

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 176, 275, 280, 282 y 295 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en el presente al artículo 119 de esta misma Ley. La fianza de garantía de sostenimiento de las ofertas únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, promoviéndose vigente durante la subsistencia de todas las acciones legales y judiciales que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente. (fin ce-Texto).

La fianza deberá tener nombre y cargo de quien la firma.



CIUDAD DE MÉXICO
ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/LPN/S/006/2024
Relativa a la contratación de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDAD DE LA RED VIAL, EN EL CUADRANTE SURPUNTERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO

MODELO DE TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FECHA DE EMISIÓN DE LA FIANZA XXXXXXXXXX DE (AÑO)

A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PARA GARANTIZAR POR MUESTRO FIADO: XXXXXXXXXX D.L.A. DE D.V.
CON REG. XXXXXXXXXX

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO NO. SOBSE/LPN/S/XXXX/2024 DE FECHA XXXXXXXXXX

Presupuesto de los XXXX
CON UN IMPORTE DE: XXXXXXXXXX (XXX/100 M.N.) SIN IVA
CON UNA VIGENCIA DEL XXXXXXXXXX DE 2024.

REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

QUE EL PREVEEDOR GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR EL 10% DEL MONTO DEL
CONTRATO QUE EQUIVALE A LA CANTIDAD DE XXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M.N.) SIN INCLUIR EL IMPUESTO
AL VALOR AGREGADO.

QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA RESPONDER DEL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO DE CUALQUIER
OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE A CARGO DE PRESTAR LOS SERVICIOS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL MISMO.

QUE, EN CASO DE PRORROGA DEL PRESENTE CONTRATO, AUTOMÁTICAMENTE LA VIGENCIA DE LA FIANZA SE PRORROGARÁ EN
CONCORDANCIA CON LA MISMA.

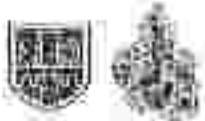
QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SOBSE.

QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 771 Y 782 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE PARA LA EFECTIVIDAD DE DICHA
GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE OUBRO DE INTERESES QUE PREVE EL ARTÍCULO
283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR FALTA O EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA PRESTADA.

QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES JUDICIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO
AL FUERO QUE LE PODRÍA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE LA SUBSTITUCIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUDICIALES QUE SE
INTERPONGAN, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU
VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLATO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS
OBLIGACIONES, O DE CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA, ADEMÁS QUE LA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN
QUE LA SOBSE OTORQUE INDIVIDUALS O ESPERE A EL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

ASÍ MISMO, ESTA FIANZA SERÁ REVOCADA CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



CUIDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SOBSE/VPN/5/006/2024
Relativa a la contratación de:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA REPARACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALIMETADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRUANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

ANEXO 10
FORMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA

PERSONA MORAL

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Negrete Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios en la Ciudad de México

Alc. Mayra Karime Villanueva López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona moral), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en nombre de mi representada.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN	
REGISTRO FEDERAL DE COMERCIANTES	
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROPIEDADES DEL TERMINO EN LA CIUDAD DE MÉXICO	
DIRECCIÓN (CALLE, NÚMERO EXTERIOR, CORTADO EN SU CASO)	
COLUMNA	ALDELLA O MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	DISTRITO FEDERAL
TELÉFONO	FAX
CORREO ELECTRÓNICO	

DATOS DEL ACTA CONSTITUTIVA	
NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR	
OBJETO SOCIAL	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO	FOLIO MERCANTIL

RELACION DE ACCIONISTAS			
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
NOMBRE(S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	



CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS

BASES CONCURSALES DEL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 50854/UPN/5/2024/2026
Resolución de Contratación de la:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN CONTINUA DEL
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL, EN EL CUADRIANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO."

RECHAZAR AL ACTA CONSTITUTIVA

NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA LA REFORMA	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR	
OBJETO DE LA REFORMA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ADECUITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN QUE CONSTITUYÓ EL PODER OTORGADO EN SU FAVOR	
NOMBRE DEL NOTARIO	
NÚMERO DE NOTARÍA	
LUGAR DE LA NOTARÍA	
FECHA DE REGISTRO DEL ACTA ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO	
FOLIO MERCANTIL	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RDM VIAL EN EL CUADRANTE SUPLENENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ANEXO TO-BIS
FÓRMATO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
PERSONA FÍSICA

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Nequiz Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

Af. n. Mayra Karime Villanar López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre), (cargo) de (nombre de la persona física), correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados son ciertos y que cuenta con facultades suficientes para cumplir la propuesta en forma o en su representación.

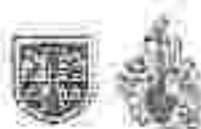
NOMBRE:			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		CORREO:	
FOLIO DE REGISTRO, FECHA DE EXPEDICIÓN Y VIGENCIA DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL TRÁNSITO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
DOMICILIO FISCAL			
DOMICILIO (CALLE, NÚMERO EXTERIOR E INTERIOR EN SU CASO):			COLONIA:
ALCALDÍA O MUNICIPIO:			CÓDIGO POSTAL:
ENTIDAD FEDERATIVA:			TELÉFONO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA			

EN CASO DE CONTAR CON REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, DEBE LLENAR EL SIGUIENTE RECUADRO:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL:	
NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA:	
NOMBRE DEL NOTARIO:	
NÚMERO DE NOTARÍA:	
LUGAR DE LA NOTARÍA:	

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

BASES CONCURSALES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. SCORSE/LM/24/CID6/2024
Relativa a la contratación de la

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, ASÍ COMO LA OPERACIÓN CONTINUA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VIALIDADES DE LA RED VIAL EN EL CUADRANTE SURPONIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

ANEXO 11

FORMATO DE CONTRIBUCIONES FISCALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO

LUGAR Y FECHA

C.P. Alma Lidia Noguera Zamora
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

Al. M. Mayra Karine Villarreal López
Directora de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios

El que suscribe (nombre, cargo) de (nombre de la persona física o moral) correspondiente a (número y nombre del procedimiento), manifiesto bajo protesta de decir verdad que hemos cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a nuestro cargo de los últimos cinco ejercicios, previstos en el Código Fiscal de la Ciudad de México

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
Impuesto Predial		
Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
Impuesto Sobre Nóminas		
Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
Derechos por el Suministro de Agua		
Asimismo manifiesto que la empresa que representa se encuentra en el supuesto de:		
1. La generación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años debido a que la fecha de corte de la cual se generaron es:		
El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México		
El domicilio fiscal se encuentra en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años		
Se cuenta con autorización para pagar a plazo y no se ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el artículo 54 del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización		
Se encuentra obligado a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones u que haya optado por el dictamen con base a las reglas que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes:		
Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México		

PROTESTO LO NECESARIO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA



2025
La Mejor
Inteligencia

